

EN LA LOCALIDAD DE LLALLAGUA, POTOSÍ

Grupos evistas usan armas de fuego, saquean y atacan instituciones públicas



- ✓ El Presidente aseguró que se pondrá a disposición de la Justicia a cada responsable de las agresiones a las familias bolivianas.
- ✓ El empresariado de Cochabamba reportó un daño de Bs 800 millones en nueve días del cerco que afecta al departamento.
- ✓ El sector agropecuario registra perjuicios por Bs 350 millones en ocho jornadas de la medida de presión evista.
- ✓ La pérdida en el área de turismo se incrementó en Bs 33,1 millones en ocho días de bloqueos de caminos.

P. 5-7, 14-15 y 28

Se inicia la producción del **Campo Churumas**, con una inversión que supera los \$us 100 millones

P.26

TSE convoca para mañana al Cuarto Encuentro por la Democracia para respaldar las elecciones

P.4



La Selección se impone ante Chile y revive la ilusión de ir al Mundial

DEPORTIVO

Viceministra Alcón condena las amenazas a periodista de InfoYapacaní: "Una sociedad democrática no puede ser rehén de grupos violentos"

P.11

Política

• **Mónica Huancollo**

Con más de cuatro muertes a causa del bloqueo evista, que cumple hoy su noveno día, el presidente del MAS, Grover García, el sector del turismo y otros acusaron, por separado, de que el cerco de vías para forzar la candidatura electoral de Evo Morales transgrede más de ocho derechos internacionales, uno de ellos es a la vida.

Luego de recorrer 10 kilómetros por cerros y caminos de piedra falleció, el pasado lunes, Nemesio, un adulto mayor de 73 años en la comunidad de Tapacarí, Cochabamba, epicentro de los bloqueos de vías promovido por el expresidente Morales, quien intenta forzar su candidatura presidencial para las elecciones generales del 17 de agosto, pese a no tener un partido político válido y no estar habilitado para una cuarta reelección.

Nemesio tenía una enfermedad de base y estaba afligido por llegar a Tapacarí, pero por el esfuerzo que hizo no pudo más y murió por un paro cardiorrespiratorio, informó la Policía. Con este deceso suman cuatro las muertes por el bloqueo evista. La semana pasada fallecieron tres personas en un accidente luego de que un vehículo trató de evadir un cerco en una vía de Potosí.

Hoy se cumple el noveno día del bloqueo de caminos promovido por Morales. Un derecho internacional vulnerado es a la vida. El presidente del MAS-IPSP, Grover García, culpó al exmandatario de causar la muerte de personas con sus medidas de presión.

Lo mismo opinó el candidato presidencial Manfred Reyes Villa, quien responsabilizó al exmandatario y principal dirigente cocalero del Chapare co-

Un poblador de San Julián, Santa Cruz, región donde se resiste al bloqueo evista.

UNO ES A LA VIDA, SUMAN CUATRO MUERTOS POR EL CERCO

Bloqueo para forzar la candidatura de Morales transgrede más de 8 derechos internacionales

16

TRABAJADORES DE SALUD fueron

agredidos por
bloqueadores
vistas en una ruta a
Cochabamba.

|||||

chabambino de ser el causante de la pérdida de vidas por su “ambición de poder”.

SALUD y AYUDA HUMANITARIA

Con el ataque por parte de seguidores de Morales a una ambulancia y a 16 trabajadores de salud en una ruta a Cochabamba, el pasado fin de semana, se vulneraron tres derechos fundamentales e internacionales que son: a la vida, a la salud y a la ayuda humanitaria, denunció la ministra de Salud de Bolivia, María Renée Castro.

El derecho internacional a recibir ayuda humanitaria en medio de protestas y guerras está protegido, en gran medida, por los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales. La transgresión a este precepto también fue denunciado por los choferes de transporte pesado, quienes relataron que bloqueadores no les permiten comprar ni alimento en las vías cercadas. “No nos permiten recibir ayuda. Nos quieren matar de hambre y de frío”, acusó uno de los transportistas en Red Uno.

Con esto suman tres derechos internacionales vulnerados por el bloqueo evista.

EDUCACIÓN, ALIMENTO Y AGUA

El cuarto derecho internacional vulnerado es a la educación. El Ministerio de Educación informó que son 419 unidades educativas que suspendieron las clases presenciales para pasar a distancia por las movilizaciones “evistas”. Este derecho está protegido por la Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PI-

Choque: "Están actuando inhumanamente; Evo, no es por la fuerza"

La diputada Deysi Choque exhortó a los seguidores del exmandatario a deponer los bloqueos y la violencia, solo para ponerle "un sillón presidencial a Evo Morales", "Reflexionen, están actuando inhumanamente, con egoísmo (...). Eso no puede continuar. Evo, no es por la fuerza; compañeros, no es por la fuerza", instó.

Lamentó que el dirigente cocalero ponga en riesgo la vida de poblaciones que están bloqueadas, así como la de los manifestantes que siguen a Morales.

“Cómo es posible que en los puntos de bloqueo no se les permita ni comprar comida. Los hermanos del trópico, entiendan, cómo ponen en riesgo sus vidas, cuando el otro sujeto mira desde lejos. Lo hizo en 2019 desde Argentina, desde México. No puede ser que sigan idolatrando a una persona”, reflexionó.

Pidió a políticos opositores a garantizar las elecciones generales.



// FOTO: RRSS

► DESC) y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El quinto derecho vulnerado es a la alimentación. Con el cerco de vías, los productores no pueden trasladar alimentos como verduras, carne de res y de pollo. Esto perjudica principalmente a ciudades del occidente del país, donde los mercados se quedaron desabastecidos. Amas de casa y vendedoras de La Paz exhortaron a bloqueadores a dejar sus medidas, porque solo afectan a las familias más pobres.

Como sexto, el derecho fundamental al agua a otros servicios básicos fue transgredido en el municipio de Llallagua, Potosí. La senadora Ana María Castillo denunció que se cortó este servicio y evistas atemorizan a la población que rechaza los bloqueos.

CIRCULACIÓN, TRABAJO Y ECONOMÍA

Con más de 48 puntos de bloqueo evista, cuyo epicentro es Cochabamba, se vulnera el derecho internacional a la libre circulación, el séptimo. Las principales terminales del país indicaron que no hay salidas a Cochabamba, corazón de Bolivia, y por ende a otras regiones, como Santa Cruz y La Paz.

Como octavo, el derecho al trabajo es otro precepto transgredido. “Nos está perjudicando el derecho de trabajar, tengo por detrás bocas que mantener, con estos bloqueos cómo voy a mantener a mi familia; entonces, estos bloqueos nos están afectando gravemente, porque no podemos circular”, señaló Mabel Ángela Villca, presidenta de las Guías de Turismo.

Además, productores y empresarios están severamente afectados por esta medida. Solo en Cochabamba hay una pérdida de Bs 800 millones, según el empresariado de esa región.

POTOSÍ REPUDIA EL BLOQUEO CON SAQUEOS

En la “semana clave” para Morales, comunas resisten la escalada de violencia de evistas

• Mónica Huancollo

En la “semana clave” anunciada por Evo Morales, se desata otra escalada de violencia y más de cuatro municipios del oriente y occidente resisten al bloqueo de vías. En tanto, dirigentes campesinos de La Paz amenazan con tomar unidades militares.

Población de Potosí rechaza el saqueo y bloqueo de evistas.



Luego de que Morales declaró que esta semana sería crucial en su disputa para forzar su candidatura presidencial, el municipio de Llallagua, Potosí, sufrió una emboscada con saqueo y destrozo de instituciones públicas por parte del evismo.

La agresión se dio porque los pobladores no están de acuerdo con el bloqueo de vías promovido por Morales, aseveró la senadora del MAS Ana María Castillo.

La violencia dejó más de 30 personas heridas. Según el testimonio de los pobladores, los bloqueadores ingresaron con palos y dinamitas a Llallagua.

Castillo denunció que Morales trata de convertir en un “segundo Chapare” a Potosí.

El senador del MAS Santos Ramos anunció que presentará una denuncia penal ante el Ministerio Público, por los enfrentamientos generados en Llallagua.

Potosí fue la primera región en rechazar el bloqueo de caminos instruido por el expresidente Morales.

Cívicos de esta región pidieron al Gobierno la intervención policial y una denuncia penal contra Morales. Repudiaron el bloqueo con saqueo.

RESISTEN A LA VIOLENCIA

Llallagua no es el único municipio que rechaza el cerco de vías, también otras comunidades del oriente, como San Julián, de Santa Cruz, donde pobladores desbloquearon

una de las rutas cercadas por el evismo.

Sin embargo, pese al esfuerzo, la tarde de ayer esa vía fue nuevamente tomada por afines al exmandatario.

Lo propio pasa en el municipio de Trinidad, Beni, donde sectores sociales exhortaron a los seguidores de Morales a despejar las vías, aunque sea por un momento.

En Cochabamba, la región más golpeada por el bloqueo de caminos, comunas como Tiraque y Mizque desbloquearon vías para que puedan trasladarse alimentos a otras regiones.

Senadora denuncia que recibe amenazas del evismo

La senadora del MAS Ana María Castillo denunció que Llallagua, Potosí, vive momentos de zozobra con la violencia desatada por bloqueadores evistas. Afirmó que ella recibió amenazas de que quemarían su domicilio.

“Si algo me llega a pasar, responsabilizo a Evo Morales”, apuntó, en contacto con los medios de prensa.

Por lo sucedido en Llallagua, la senadora no descartó solicitar un estado de excepción al Gobierno, junto a otros legisladores de esta región.

Según la legisladora, los hechos violentos ocurridos ayer en Llallagua, no fueron impulsados por sectores del lugar, sino por gente contratada.

Castillo hizo escuchar audios de pobladores que piden la intervención policial y militar. Incluso hay riesgo del corte de servicios básicos.

48

VÍAS SON BLOQUEADAS por el evismo, cuyo epicentro es Cochabamba.



Gobierno insta al Defensor del Pueblo a ponerse del lado de los bolivianos

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, pidió al defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, ponerse del lado de millones de bolivianos que están afectados por el bloqueo promovido por Evo Morales, que está desabasteciendo de alimentos a otras ciudades, por su “angurria de poder”.

“Señor Pedro Francisco Callisaya Aro, defensor del Pueblo, tiene que defender al pueblo boliviano de este ataque, bloqueo económico y político que están haciendo. No es un tema social, no es un tema de la canasta familiar”, señaló la autoridad, al anunciar que se envió una nota formal a la Defen-

soría del Pueblo para que asuma una postura.

El evismo cumple nueve días de un bloqueo de caminos para forzar la candidatura de Evo Morales.

Recientemente, la Defensoría del Pueblo, junto con 55 instituciones, solicitó al Gobierno nacional “abstenerse de desplegar fuerzas militares”, pese al conflicto y violencia que se vive en las vías tomadas por seguidores de Morales.

El ministro lamentó que Callisaya evite defender a millones de bolivianos y solo se dedique a proteger a “algunos” bloqueadores. “Para ellos sí hay derechos humanos y defensa”, reprochó.

• Mónica Huancollo

El TSE informó que el Cuarto Encuentro por la Democracia para resguardar las elecciones generales de agosto se llevará a cabo mañana, en Santa Cruz, donde además de los órganos del Estado y candidatos estarán presentes la Fiscalía y la misión internacional.

El encuentro se llevará adelante a las 15.00 del jueves, en la capital oriental, informó Fernando Arteaga, secretario de Cámara del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En el encuentro, por primera vez participará la Fiscalía General del Estado, además de los candidatos a presidente y vicepresidente de las organizaciones políticas habilitadas para las elecciones generales del 17 agosto, y las misiones internacionales, detalló Arteaga.

“En este evento se va a ratificar y reforzar que las elecciones generales deben realizarse sí o sí bajo la corresponsabilidad de todos los órganos del Estado, partidos, candidatos y la ciudadanía en general”, indicó.

EL EVISMO RECHAZA LAS ELECCIONES

El encuentro fue propuesto por el presidente del Tribunal

ANTE LA AMENAZA DEL EVISMO DE FRENAR LOS COMICIOS

Cumbre para resguardar las elecciones se desarrollará mañana en Santa Cruz

Además de los cuatro órganos del Estado, participarán la Fiscalía General y los candidatos de los binomios de cada partido político.

Supremo de Justicia (TSJ), Romer Saucedo, quien planteó la necesidad de desarrollar una cumbre no solo para resguardar las elecciones de agosto, sino también la institucionalidad y democracia frente a la amenaza de los seguidores del expresidente Evo Morales.

Morales instruyó un bloqueo de caminos para forzar su candidatura a pesar de que no cuenta con partido político, además de haber fenecido el plazo electoral de registro de candidatos y los fallos constitucionales que impiden sus aspiraciones.

Los movilizados se encuentran en varios puntos de bloqueo desde donde amenazan con que no habrá elecciones sin Morales en la papeleta electoral.

Arteaga señaló que se analiza la situación de conflictividad que vive el país debido a las medidas de presión de Morales.

El presidente
Luis Arce
y vocales
del TSE en
la Tercera
Cumbre
por la
Democracia.



// FOTO: ARCHIVO

MISIONES

Por otra parte, el vocal del TSE Gustavo Ávila confirmó que para las elecciones se invitó a 17 misiones electorales

internacionales.

Además se confirmó la participación de la Organización de Estados Americanos (OEA), Unione y la

Unión Europea.

Estas misiones llegarán a partir de julio y otras faltando dos semanas para las elecciones, agregó.

MANDARON UN ANTEPROYECTO A LA ASAMBLEA

El binomio del MAS-IPSP presenta un proyecto para diferir el pago de créditos

• Ahora El Pueblo

Los candidatos del MAS-IPSP, Eduardo Del Castillo (presidente) y Milán Berna (vicepresidente), informaron que remitieron a la Asamblea Legislativa un anteproyecto de ley para congelar pagos de créditos hasta el 31 de diciembre de 2025.

“Nuestro país está enfrentando una situación económica muy compleja, la falta de divisas ha provocado dificultades para adquirir combustible,

alimentos y medicamentos, y quienes sienten más estas consecuencias son las y los pequeños productores, emprendedores, transportistas, la jefa del hogar, los comerciantes, jóvenes y miles de familias trabajadoras”, dijo Del Castillo.

PROYECTO

El anteproyecto de ley consiste en un diferimiento excepcional de créditos hasta el 31 de diciembre de este año.

“Esto significa que las familias bolivianas que tienen compromiso con las entidades financieras no pagarán capital ni interés de cada

uno de los créditos adquiridos”, expuso.

Su acompañante agregó que la propuesta de diferimiento de créditos no establece pago de multas ni incremento de las tasas de interés.

“Por ningún motivo te cobrarán costos administrativos adicionales. Todo esto si se aprueba nuestro proyecto”, mencionó.

Del Castillo instó a la Asamblea Legislativa, de manera humilde, a tratar este anteproyecto de manera urgente, debido a la preocupación por la que pasan miles de familias.

// FOTO: EDUARDO DEL CASTILLO



Milán Berna y Eduardo Del Castillo.

Economía

EXTRANJEROS CANCELAN SUS VIAJES AL PAÍS

La afectación al turismo debido a los bloqueos asciende a Bs 33,1 millones

Los sectores más perjudicados son transporte, hospedaje, alimentación, servicios culturales y otros, los cuales dependen del flujo de los viajeros.

• Ángela Marquez

El viceministro de Turismo, Hiver Flores, informó ayer que los bloqueos evistas que llevan más de una semana en el país generaron un daño económico significativo al sector turístico y de viajes, con pérdidas acumuladas que alcanzan los Bs 33,1 millones.

De acuerdo con el viceministro, los bloqueos interrumpieron aproximadamente 161 mil desplazamientos interdepartamentales, lo que equivale a unos 81 mil viajes completos (ida y retorno), de los cuales 44 mil corresponden a viajes turísticos.

“El impacto ha sido especialmente grave para el turismo interno, con un promedio de 18 mil desplazamientos interdepartamentales afectados por día, de los cuales al menos 5 mil viajes diarios estaban vinculados directamente con actividades turísticas”, explicó Flores en conferencia de prensa.

En términos económicos, se estima una pérdida diaria de Bs 3,7 millones, derivada del gasto turístico no ejecutado por los



El viceministro de Turismo, Hiver Flores, junto a representantes del sector turístico.

visitantes que no pudieron concretar sus desplazamientos debido a los bloqueos.

El viceministro detalló que los sectores más afectados son transporte, hospedaje, alimentación, servicios culturales y otros productos turísticos, los cuales dependen directamente del flujo de viajeros y visitantes nacionales.

“Ya es el colmo, pedimos que se levanten estas medidas de presión”, dijo Flores. Agregó que estas protestas afectan la imagen de Bolivia provocando que los turistas externos decidan no visitar el país, cuando más se necesitan recursos.

Finalmente, Flores hizo un llamado a la reflexión y al diálogo, destacando que “la estabi-

lidad en el país es fundamental para que el turismo pueda desarrollarse y seguir aportando a la economía nacional, especialmente en regiones que dependen directamente de esta actividad”.

Por su parte, el presidente de la Cámara Boliviana de Turismo (Cabotur), Luis Ampuero, dijo que los bloqueos de caminos estrangulan al sector turístico del

“Estamos siendo afectados en múltiples formas, no llegan turistas, se cancelan viajes, simplemente los turistas se van a otro lado”.

Luis Ampuero

Presidente de la Cámara Boliviana de Turismo (Cabotur)

país y que todo el trabajo que se desarrolló con el Gobierno, para fortalecer esta industria, está siendo perjudicado.

“Estamos siendo afectados en múltiples formas, no llegan turistas, se cancelan viajes, simplemente los turistas se van a otro lado”, agregó.

El presidente de la Asociación Boliviana de Turismo Receptivo (Abatur), Juan Carlos Cárdenas, lamentó el perjuicio que están provocando los bloqueos y afirmó que varios turistas extranjeros acortan su estadía en el país debido a estas protestas.

Mostró su preocupación por que se está iniciando la temporada alta que comprende los meses de junio, julio y agosto, cuando los turistas solían llegar al país a conocer los atractivos, pero ahora están postergando sus viajes, y otros cancelando sus reservaciones, por lo que indicó que será un perjuicio muy grande para ese sector.

EXIGEN A LOS GRUPOS EVISTAS EL CESE DE LOS ASEDIOS

Mineros privados y estatales del país se ven perjudicados en su producción

• Ángela Marquez

El ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos Laura, lamentó ayer que la producción de todo el sector minero del país esté siendo afectada por los bloqueos de personas ligadas a Evo Morales.

“La mayoría de los centros mineros están perjudicados, tanto privados como estatales. No se está produciendo, están causando pérdidas en las empresas estatales”, lamentó en conferencia de prensa.

Santos Laura instó a Evo Morales y a sus seguidores a deponer actitudes que aten-

tan contra la estabilidad del país, exigió el cese inmediato de los bloqueos que, según señaló, están causando un daño profundo a la economía nacional y a la convivencia democrática.

Indicó que la empresa minera de Corocoro, por lo general, produce en ganancias

un millón y medio de dólares, pero en este último mes perderá más de un millón de dólares; similar situación pasaría con las otras entidades mineras, tanto privadas como estatales. “Bolivia necesita unidad, trabajo y paz. No podemos seguir siendo rehenes de quienes han perdido el rumbo democrático y pretenden imponer su voluntad por la fuerza. Nuestro Gobierno nacional, a la cabeza de nuestro presidente Lucho Arce, estamos comprometidos con el desarrollo y el bienestar de todos los bolivianos, sin excepción”, concluyó.



Economía

• **Angélica Villca**

El empresariado de Cochabamba, la región más afectada por los bloqueos de carreteras, informó que el departamento registró pérdidas por Bs 800 millones en nueve días de la medida de presión.

El sector privado estimó un total de Bs 1.137,4 millones de afectación económica acumulada entre enero y el 10 de junio de este año a causa de los bloqueos.

BLOQUEO DE NUEVE DÍAS

“Solo en los últimos nueve días de cerco total al departamento, la estimación de pérdidas alcanza los 800 millones de bolivianos, con diez frentes de bloqueo activos al día martes 10 de junio. Cada día de bloqueo significa paralización productiva, pérdida de empleos y desabastecimiento. Sin combustibles ni rutas, el país se apaga”, señaló ayer el presidente de la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba (FEPC), Juan Pablo Demeure, en conferencia de prensa al dar lectura del pronunciamiento empresarial.

Según el reporte, el bloqueo desarticuló el funcionamiento logístico del Parque Industrial Santiváñez, complejo que alberga más de 140 industrias orientadas a exportación. Más del 70% de su producción permanece detenida, lo que pone en riesgo 3.500 empleos directos e indirectos y paraliza operaciones con mercados externos.

SECTOR AGROPECUARIO

Demeure dijo que los sectores agropecuarios de la región

EN NUEVE DÍAS DE BLOQUEOS DE CAMINOS

Los empresarios de Cochabamba reportan pérdidas de Bs 800 MM



reportan más de 4,8 millones de pollos que no han podido llegar a los mercados, 20.000 cabezas de ganado lechero en riesgo de muerte por falta de alimento sumado a 150.000 litros de leche no entregados, con efectos inmediatos en precios, escasez y pérdida de capital de trabajo.

EXPORTACIONES

Al margen del daño económico al departamento, las ventas externas se ven interrumpidas y

se genera una afectación valorada en \$us 10,5 millones diarios.

“La interrupción de exportaciones valorizadas en 10,5 millones de dólares diarios, el cierre operativo de dos empresas por día y la imposibilidad de garantizar abastecimiento a los centros urbanos agravan un entorno de creciente incertidumbre económica. El riesgo ya no es solo de pérdida, sino de quiebre funcional del aparato productivo regional”, expresó.

EMPLEOS EN RIESGO

Agregó que la afectación al libre tránsito pone en riesgo empleos en sectores estratégicos del aparato productivo regional.

“Los bloqueos afectan directamente la estabilidad laboral de 20.372 trabajadores en el comercio, 12.866 en la industria manufacturera, 25.978 en servicios, 8.178 en construcción, 488 en el sector agropecuario y pesca, y 273 en minas y canteras, reflejan el alto nivel

de exposición de la economía regional frente a la interrupción prolongada de actividades”, comunicó Demeure.

La actividad empresarial enfrenta un deterioro progresivo ante la fractura del orden legal, dijo. “La ausencia de conducción institucional del diálogo ha consolidado un escenario de confrontación social, ruptura logística y debilitamiento del Estado de derecho. Cada hora de bloqueo representa menos empleo,



Habitantes de Cochabamba en un lugar de bloqueo.

FOTO: DICO SOLÍS/OPINIÓN

1.337

MILLONES DE BOLIVIANOS de afectación económica al sector empresarial de Cochabamba se estimó desde enero al 10 de junio de este año, debido a bloqueos de carreteras.

[illegible]

10,5

MILLONES DE DÓLARES AL DÍA en pérdidas se registran por la interrupción de las exportaciones desde Cochabamba.

|||||

► menos ingreso y más presión inflacionaria”, alertó.

En el documento también se indica que el sector privado sostiene el aparato económico incluso en condiciones adversas, pero no podrá continuar haciéndolo sin garantías mínimas de operación, y que la recuperación institucional, logística y productiva no admite más demoras.

DAÑO DESDE ENERO

Adicionalmente, se reportó que, entre enero y el 10 de junio de este año, el departamento registró pérdidas económicas estimadas en Bs 1.137,4 millones a causa de los bloqueos de caminos. El dato se desprende del *Reporte de afectación empresarial*, elaborado por la Unidad de Análisis

Económico (UAE) de la FEPC, que monitorea de forma continua los impactos productivos del conflicto social.

Demeure resaltó que la federación de empresas de Cochabamba reafirma su compromiso con el trabajo formal, la legalidad económica y la preservación del desarrollo productivo del país.



Camiones con todo tipo de mercadería parados por los bloqueos.

Activan coordinación para liberar las rutas

La representación de empresarios privados de Cochabamba sostuvo una reunión con el Ministerio de Gobierno, el Comando General de la Policía Boliviana, el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, el Comando Departamental de la Policía y Central Obrera Departamental de Cochabamba, para articular acciones urgentes de seguridad y libre tránsito.

Como resultado del encuentro, se estableció una coordina-

ción directa y continua con el Ministerio de Gobierno y la Policía para canalizar información y seguimiento sobre las acciones que se implementen.

"Hemos solicitado que se pueda intervenir los bloqueos a la brevedad posible, ya es insostenible que sigamos teniendo a la ciudad bloqueada, entonces estamos coordinando actividades y se ha entablado una coordinación para que podamos ser

parte de lo que pasa", explicó Juan Pablo Demeure, presidente de la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba (FEPC).

Agregó que se espera que en los próximos días se pueda lograr una ciudad con un movimiento normal “y dejemos de estar asfixiados por temas políticos que no hacen más que deteriorar más la economía de Cochabamba”, apuntó.



Bloqueadores en un punto de corte de vías.

4.8

MILLONES DE POLLOS
no pudieron llegar a los
mercados, junto con
150.000 litros de leche.
Además, 20.000 cabezas
de ganado lechero están en
riesgo de muerte por falta
de alimento.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



Gobierno cuantifica Bs 350 MM de daño al sector agropecuario en ocho días de cortes de vías

El ministro de Desarrollo Rural Y Tierras, Yamil Flores, informó que los bloqueos de carreteras generaron un daño económico de Bs 800 millones al sector agropecuario del país y alertó de que en 40 días se intensificará el desabastecimiento de carne de pollo debido a la afectación del ciclo productivo de este alimento.

“Este bloqueo, por día, significa 42 millones de bolivianos de pérdidas del sector agropecuario. Esto implica cosechas que no pueden ser comercializadas, productos que se pierden y que las familias productoras ven esfumarse del fruto de su trabajo y de su inversión. En los ocho días de bloqueo el sector agropecuario se ha acumulado una pérdida de 350 millones de bolivianos”, dio cuenta la autoridad, en conferencia de prensa.

Indicó que "lo más preocupante" es que los productos perecederos llegaron a Bs 299 millones en pérdidas.

Flores reportó ayer un total de 27 bloqueos en el país, de los que el 90% están concentrados en la parte central, es decir en los valles, cruceños y de Cochabamba, y en las carreteras donde no dejan ingresar los productos hacia las ciudades.

POLLOS BEBÉ

La autoridad indicó que en los ocho días de bloqueo dis-

minuyó en un 75% el carguío de pollitos bebé hacia las granjas. Lo que significa que en 40 días, cuando estos pollos (ya crecidos y faenados) tendrían que salir a los mercados, habrá un mayor desabastecimiento de este alimento.

“Cuando ya tienen que salir estos pollitos bebés hacia el mercado como carne de pollo, vamos a tener un desabastecimiento. Son ocho días que no hemos cargado, 75 por ciento de afectación. Después, obviamente, va a salir el mismo Evo Morales y su equipo de planificación a decir que el Gobierno tiene la culpa por el desabastecimiento y por los precios altos”, cuestionó.

Agregó que, de los 20 millones de pollos bebé que debían haberse cargado en estos días, solo se logró hacer llegar cinco millones.

En el tema de la carne de res, refirió que, de un total de más de 125.000 cabezas de ganado que debían moverse estos días, solo se llegó a 22.000.

“El desabastecimiento es permanente y a diario. Y obviamente cuando llegue el momento de que siga subiendo la carne, ¿quién será el responsable?”, dijo, y agregó que los bloqueos están impactando directamente en los precios de la canasta familiar de la población.

Economía

A CAUSA DE LOS BLOQUEOS EN CARRETERAS PRINCIPALES

Un millón de pollos podrían ser sacrificados por falta de alimento

Por los conflictos generados por seguidores de Evo Morales, los veterinarios no pueden llegar a las granjas para atender a los animales que están enfermos.

500

MIL pollos terminaron su ciclo de producción en la localidad de Pocona hace unos 50 días y están listos para su comercialización en el país.

11/11/2019 11:00:00 AM

- **Angela Marquez A.**

La presidenta del Colegio Médico de Veterinarios de Cochabamba, Elizabeth Castellón, anunció ayer que por falta de alimentación e insumos de crianza, un millón de pollos podrían ser sacrificados en los próximos días.

En rueda de prensa, la profesional lamentó que por los bloqueos suscitados en carreteras cochabambinas hace más de una semana por seguidores y afines a Evo Morales, las granjas no pueden abastecerse de alimentos e insumos para la crianza de pollos.

“Nos han informado nuestros productores socios que van a sacrificar 250.000 pollos en los próximos días, ya que no ingresa el alimento a estas granjas”, lamentó Castellón.

Informó que en la localidad de Pocona, 500.000 pollos concluyeron su ciclo de producción hace unos 50 días. Además, otros 250.000 están muriendo por la falta de alimento, gas, insumos veterinarios y otros suministros importantes para la crianza de estas aves.

Mostró su descontento por los bloqueos que hay en esa región, lo que hace que el acceso sea muy difícil.

“No se puede llegar a las granjas donde los animales están sufriendo enfermedades y prácticamente la enfermedad también los está matando. Y son miles y miles de pollos, cerdos y bovinos, también animales de granja que están sufriendo esa situación”, comentó sobre la llegada de profesionales veterinarios.

El Gobierno, en mayo, lanzó unas medidas de apoyo al

sector avícola con el Decreto 5398, el cual establece un fideicomiso para el fortalecimiento del sector productivo agrícola, que cuenta con Bs 22 millones destinados a los pequeños productores de aves.

Además, con el Decreto 5401 se difiere el gravamen arancelario a cero hasta el 31 de diciembre de 2025, para la mercadería destinada a la producción de carne de pollo y de huevo, abriendo la posibilidad de importar pollitos bebés, insumos sanitarios, vitaminas y vacunas.

Todos los esfuerzos que hizo el Gobierno son afectados por las medidas extremas de seguidores de Evo Morales, quienes instalaron bloqueos en las principales carreteras de Cochabamba, demandando que el expresidente sea candidato en las elecciones generales de agosto.



Una granja de pollos en Cochabamba.

/ FOTO: EMAPA

CONTINÚAN CON LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

Delapaz beneficiará a 331 familias del municipio de Ixiamas

- **Angela Marquez A.**

La Distribuidora de Electricidad de La Paz (Delapaz) beneficiará a 331 familias de 12 comunidades del municipio de Ixiamas, en el norte del departamento paceño, con el suministro de energía eléctrica.

“Las comunidades beneficia-
das son: Satariapo, Palmitos,
Comando, 5 de Junio, Taca-
so, Asociación Sempe, Nueva
Belén, Ecológica Mendizabal,
Nueva Idiamá, Agrupación
Oruro, Agrupación F 14 y El

Tigre Alto Madidi”, indica una nota de prensa institucional.

La empresa distribuidora de electricidad agregó que el proyecto de electrificación rural en la comunidad El Tigre fue socializado con la población que se beneficiará.

El proyecto comprende la construcción de 56,12 km de líneas de media tensión monofásica, 29,64 km de redes de baja tensión monofásica, 24 puestos de transformación monofásicas con una potencia total instalada de 300 kVA.

El proyecto tiene un monto de inversión de Bs 3.790.795 para que los usuarios cuenten

con energía eléctrica las 24 horas del día para el desarrollo productivo, mejorar la educación y la salud, en el marco del Programa de Electrificación Rural PER III.

Delapaz también beneficiará a otros municipios pazeños, como Palos Blancos, donde 147 familias contarán con el suministro eléctrico, mejorando sus condiciones de vida, salud, educación y se fomentará el desarrollo de nuevos emprendimientos.

Así también continúan trabajando en el proyecto de electrificación para brindar luz a la población de Charazani, beneficiando a 288 familias.



Delapaz socializa a familias de Iximás.

// FOTO: DELAPAZ BO

Economía

• Angélica Villca

Con el fin de brindar “un alivio financiero” a los prestatarios afectados en sus actividades por la coyuntura económica, la ASFI instruyó a la banca atender y analizar las solicitudes de refinanciamiento o reprogramación de créditos a quienes vean deteriorada su capacidad de pago.

“En el marco de las atribuciones de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), conferidas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros y con el propósito de brindar un alivio financiero a los prestatarios que están siendo afectados en sus actividades por factores inherentes a la coyuntura económica, con el consecuente deterioro de su capacidad de pago, se instruye a las Entidades de Intermediación Financiera y a las Empresas de Arrendamiento Financiero, atender y analizar las solicitudes de refinanciamiento y/o reprogramación de los mencionados prestatarios”, se lee en la CARTA CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-1614/2025, que tiene fecha del 30 de mayo de este año y lleva la firma de la directora de la institución, Ivette Espinoza.

ANÁLISIS

En la nota se explica que, para el efecto señalado, la aten-

CON EL FIN DE BRINDAR UN ALIVIO FINANCIERO

ASFI instruye atender refinanciamientos o reprogramación de créditos bancarios

Se tomará en cuenta a los prestatarios afectados en sus actividades por la coyuntura económica, y cuya capacidad de pago esté deteriorada.

ción y análisis de las solicitudes debe hacerse en el marco de lo previsto en el Decreto 5241 de 2 de octubre de 2024 y en el artículo 26°, Sección 10 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, inserto en el capítulo IV, título II, libro 3° de la *Recopilación de normas para servicios financieros*, “evaluando a los prestatarios de manera individual, en función a una valoración particular de cada caso, considerando su situación actual y las perspectivas futuras de sus actividades”.

PERIODOS DE GRACIA

Se detalla además que las mencionadas solicitudes podrán incluir la inclusión de periodos de gracia y/o prórroga, tiempo en el cual el deudor no tiene que efectuar pagos a capital ni intereses, “así como otros mecanismos favorables necesarios que fa-

ciliten las condiciones, mejoren el acceso a soluciones ajustadas a las características del crédito y a la situación particular de cada prestatario”, entre otros aspectos.

La nota también establece que la atención de las mencionadas solicitudes no debe exceder los treinta días calendario, “teniendo que brindarse un trato equitativo, sin discriminación, en condiciones de calidad, cuantía, oportunidad y disponibilidad adecuadas a los intereses económicos de los deudores”.

Se agrega que la banca debe otorgar información fidedigna, amplia, íntegra, clara, comprensible, oportuna y accesible, sobre las características y condiciones de los refinanciamientos o reprogramaciones, “ofreciendo buena atención y trato digno, actuando en todo momento con la debida diligencia”.



La fachada del edificio de la ASFI en La Paz.

// FOTO: ASFI

// FOTO: RRSS



Contenedores de importación.

DESDE LA GESTIÓN 2021

Política de IVA cero beneficia a 37.995 importaciones de bienes de capital

• Angélica Villca

El gobierno del presidente Luis Arce implementó en agosto de 2021 la política de IVA cero para la importación de bienes de capital, que representa la nacionalización de 37.995 máquinas en el periodo 2021-2024, informó la Aduana Nacional.

Según los datos, estas importaciones, que alcanzan un valor de Bs 9.742 millones en valor CIF (costo, seguro y flete) fortalecieron principalmente los sectores agrícola y manufacturero.

“La medida generó un sacrificio fiscal de 1.472 millones de bolivianos, monto que la Aduana Nacional ha dejado de percibir en beneficio de los productores bolivianos”, informó Armengol Montaña, administrador Aduana Aeropuerto Cochabamba.

Esta política determina la exención del pago del IVA a la importación de bienes de capital, plantas industriales, vehículos de carga, vehículos frigoríficos y maquinaria pesada para los sectores agropecuario, industrial, de construcción y minero, según el artículo 2 de la Ley 1391 del 31 de

agosto de 2021. Su propósito es reactivar la economía y fomentar la sustitución de importaciones.

Entre 2021 y 2024, el valor CIF importado se distribuyó en 38% en beneficio del sector agrícola, 30% para la industria manufacturera, 10% para la agroindustria, 10% para la minería, 5% para la construcción, 5% para usos diversos y 2% para el sector ganadero.

Santa Cruz concentró el 64% del valor CIF, seguido por La Paz con 19%, Cochabamba con 7%, Oruro con 7% y Tarija con 3%. Otros departamentos representaron menos del 1%, reportó la Aduana.

Ahora
EL PUEBLO

MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LEY 348

9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

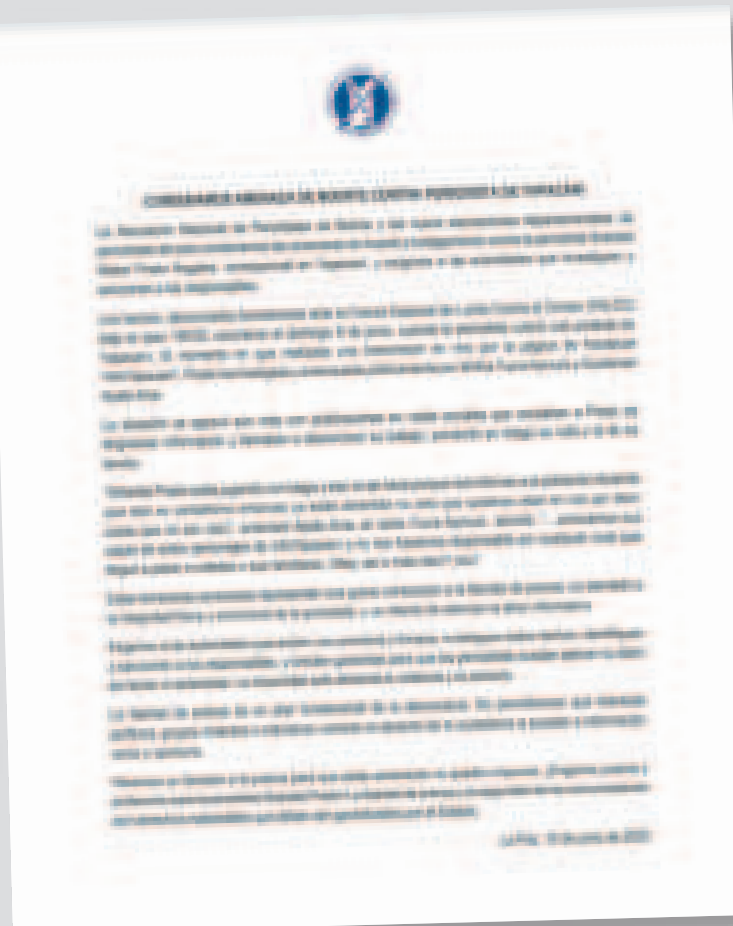
Seguridad

AGRESIONES EN MEDIO DE LOS BLOQUEOS DE CAMINOS

Gobierno condena amenazas contra periodista de Yapacaní y le brinda las garantías necesarias

La periodista Soledad Prado fue víctima de intimidación y hostigamiento. También se pronunció la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB).

// FOTO: CREDITO DE FOTO



• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional condena las amenazas contra la periodista de InfoYapacaní, Soledad Prado Nogales, por parte de afines a Evo Morales y le brindará las garantías necesarias para el desarrollo de su trabajo, informó ayer la vice-ministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

“Ya hemos tomado contacto con ella para brindarle garantías y acompañamiento. El periodismo es una labor valiente y esencial para la democracia”, aseguró Alcón en alusión a las amenazas que recibió la periodista por informar sobre el reclamo de vecinos ante la zozobra que provocaban movilizaciones en el municipio de Yapacaní, en el departamento de Santa Cruz.

Las amenazas dirigidas a la periodista y su familia se difundieron en las redes sociales. Los mensajes fueron publicados por los usuarios Mirtha Yucra Aymuro y Gustainer Apata Arce, según la denuncia presentada por Prado ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

“La Señora Mirtha Yucra desde su perfil del Facebook amenazó mi integridad física y la de mis familiares con el mensaje: ‘Advertencia para InfoYapacaní, que sea la última vez que esté mal informando a la población diciendo que están causando zozobra los que están en caravana, caso contrario te atienes a las consecuencias porque cono-

ceamos sus casas y no nos hacemos responsables por cualquier cosa que les llegue a pasar a ustedes o sus familiares okey, así o más claro??’”, refiere la denuncia de la periodista de InfoYapacaní.

Alcón valoró el trabajo de la prensa: “Quienes informan con responsabilidad merecen respeto, no amedrentamiento. Una sociedad democrática no puede ser rehén de grupos violentos que actúan por interés personal. El Estado velará y hará cumplir la ley en resguardo de la población boliviana”, afirmó en una publicación en su cuenta en X.

ANPB

La Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia condenó ayer las amenazas de muerte y hostigamiento contra Prado Nogales y exigió a las autoridades identificar y sancionar a los responsables.

“Estas temerarias amenazas representan una grave vulneración a la libertad de prensa, un atentado a la integridad física y emocional de la periodista, y un intento de silenciar la labor informativa”, refiere el pronunciamiento de la Asociación de Periodistas, divulgada por redes sociales.



AYER SE REUNIERON EN PUERTAS DE LA FISCALÍA DE COCHABAMBA

Los bloqueadores advierten con quemar los medios que no informen sobre sus protestas

• Ahora El Pueblo

Un grupo afín al expresidente Evo Morales amenazó ayer con la toma y quema de las instalaciones de medios de comunicación que no difundan sus protestas, según se informó.

“Que no se venda la prensa. Si no van a presentar esto, nosotros vamos a quemar instalaciones de la prensa”, amenazó uno de los manifestantes en contacto con la Red Uno, sin identificarse.

El grupo evista realizó ayer una protesta en puertas de la

Fiscalía Departamental de Cochabamba y con pancartas en manos acusaban a los medios de “servilismo” al Gobierno.

Los movilizados aseguraron no ser “evistas”, sin embargo, entre ellos se encontraba el dirigente afín al expresidente Morales Franco García, quien lideró la medida de presión, según reportó ese medio televisivo.

Desde el lunes 2 de junio, los seguidores de Morales instalaron bloqueos en diferentes carreteras, la mayoría en el departamento de Cochabamba, lo que genera perjuicios a transportistas, productores, comerciantes y a la

población en general por el desabastecimiento de carburantes y alimentos.

Los bloqueadores exigen la habilitación del dirigente cocalero como candidato en las elecciones generales de agosto, a pesar de los impedimentos constitucionales que enfrenta, el carecer de partido y haber fenecido el plazo para la inscripción de postulantes.

Sobre Morales también pesa una orden de aprehensión por un caso de trata de personas con agravante por su presunta relación con una menor de edad con quien tuvo una hija cuando era presidente.



// FOTO: RED UNO CAPTURA

Uno de los bloqueadores lanzando amenazas contra la prensa.

Seguridad

• ABI

En un nuevo golpe a la red de apoyo del narcotraficante uruguayo Sebastián Marset, su hermana Jimena Marset fue aprehendida ayer, martes, en el municipio de Torrejón de Ardoz, en las afueras de Madrid, España, gracias a un operativo conjunto entre la Policía de ese país e Interpol Uruguay.

La captura se concretó después de un cruce de información entre el equipo de Búsqueda de Fugitivos de la Policía española y el Departamento de Capturas Internacionales de Interpol Uruguay, que permitió ubicar con precisión a la mujer, de 29 años. Según el reporte oficial, Jimena fue interceptada mientras caminaba por la vía pública.

La Justicia boliviana la había identificado en julio de 2023 como parte del círculo cercano que ayudó a Sebastián Marset a huir del país, en medio de un intenso operativo de búsqueda internacional por delitos vinculados al narcotráfico. Desde entonces, Jimena permanecía prófuga y bajo vigilancia de agencias de seguridad.

Su participación en la fuga de su hermano ha sido objeto de investigaciones tanto en Bolivia como en Uruguay. En

SU HERMANA FUE APREHENDIDA

Justicia española golpea a la red del narcotraficante Sebastián Marset

Jimena Marset fue interceptada por agentes españoles en las calles de Torrejón de Ardoz, luego de una alerta de Interpol Uruguay.

el país andino, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y la Fiscalía recopilaban evidencia sobre movimientos sospechosos de la mujer, su salida irregular del país y presuntas coordinaciones logísticas con el entorno del prófugo. Aunque los detalles del caso permanecen bajo reserva, se presume que habría facilitado contactos, recursos y rutas para su escape.

El abogado de la detenida, Santiago Moratorio, declaró al diario uruguayo El País que su defendida estaba siendo vigilada desde hace tiempo y aseguró que solicitará su sobreseimiento. “No tienen elementos en su contra”, afirmó.

Jimena Marset está casada con Sebastián Alberti Rossi, un ciudadano uruguayo condenado por homicidio y que previamente se había fugado de la cárcel de San José. Alber-



Sebastián Marset en entrevista con un medio.

// FOTO: RRSS

ti se entregó voluntariamente en octubre de 2023 y cumple una condena de cinco años y ocho meses de prisión.

Medios internacionales destacan que la detención de Jimena representa un nuevo revés para la estructura familiar y de

protección de Sebastián Marset, considerado actualmente uno de los criminales más buscados en Sudamérica.

FISCALÍA INVESTIGA LA ESTAFA

Carga destinada a Oruro fue desviada y vendida parcialmente en Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

El Ministerio Público investiga un caso de estafa agravada y asociación delictuosa, luego de descubrir que una carga de arroz destinada a Oruro fue desviada y vendida parcialmente en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Según informó el fiscal Carlos Candia, ya se logró recuperar 166 quintales del producto, mientras que dos personas implicadas guardan detención preventiva en el penal de Montero.

“Se comercializaron 240 quintales, se ha recuperado 166

aproximadamente y aún falta recuperar el saldo. Tenemos dos personas detenidas preventivamente y la investigación continúa. El daño económico a la víctima asciende a, aproximadamente, 350 mil bolivianos”, indicó en entrevista con Bolivia TV.

La investigación preliminar revela que se contrató un camión para transportar 600 quintales de arroz desde Santa Cruz hacia Oruro. Sin embargo, el vehículo desvió su ruta y descargó la mercancía en una vivienda particular en la capital cruceña, donde parte del cargamento fue vendido ilegalmente.

“El contrato se gestionó por

WhatsApp y los pagos se realizaron vía QR, lo que refleja un exceso de confianza por parte de la víctima”, advirtió el fiscal Candia.

Se presume que se trata de un grupo delictivo organizado que utiliza este modus operandi para cometer estafas similares. Además, no se descarta un posible vínculo con internos del penal de Palmasola, una hipótesis que aún se encuentra en etapa de verificación.

Candia destacó que, pese a la complejidad del caso, ya se registran avances significativos en la recuperación de la carga, lo que representa un paso importante para mitigar el perjuicio económico causado a la víctima.

// FOTO: RRSS



Quintales de arroz desviados.

Seguridad

EN EL NORTE DE POTOSÍ

Tensión por choques hostiles entre pobladores y bloqueadores evistas

• Ahora El Pueblo

Pasadas las 11.00 de ayer, medios locales y usuarios en redes sociales reportaron enfrentamientos entre pobladores y bloqueadores vinculados al dirigente cocalero Evo Morales en Llallagua, provincia Rafael Bustillo, al norte de Potosí.

En el centro de Llallagua se concentraron organizaciones sociales, juntas vecinales,

transportistas y representantes de instituciones, como el Concejo Municipal, que rechazaron los bloqueos que afectan a la provisión de alimentos y la dotación de servicios básicos, incluyendo el suministro de gas en la región, según reportó el canal NorTV.

Los vecinos exigían el desbloqueo inmediato de las rutas para garantizar la libre circulación y evitar mayores perjuicios a la población.

Luego de la movilización pacífica, un grupo de pobla-

dores se desplazó hacia los puntos de bloqueo cercanos a Llallagua, donde se registraron los enfrentamientos con los bloqueadores.

Videos difundidos en redes sociales muestran el traslado de al menos un herido y reportaron que otro quedó tendido en el suelo durante el conflicto.

Aún se aguarda un informe oficial por parte de las autoridades para confirmar el número exacto y el estado de salud de los afectados.

Violentos ataques contra personas, instituciones públicas, dependencias policiales y una universidad local en Llallagua.



// FOTO: RRSS

EN LLALLAGUA

Identifican a dos dirigentes como promotores del enfrentamiento

El Gobierno asegura que se reconoció a Raúl Achate y Milán Mamani como los principales promotores de la violencia.

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, informó ayer que se identificó a Raúl Achate y Milán Mamani como los principales promotores del violento enfrentamiento en Llallagua, Potosí, que dejó al menos dos heridos y una posible víctima fatal.

“Se han generado dos heridos y estamos ante la confirmación o no de la existencia de un muerto”, precisó en una conferencia de prensa sobre el ataque de los bloqueadores evistas a los habitantes de Llallagua, con la explosión de dinamitas, violencia y saqueos, opuestos a los bloqueos.

Según reportes oficiales, el hecho ocurrió alrededor de las 11.00 de la mañana, cuando pobladores y autoridades locales de Llallagua, cansados de los bloqueos

que afectan el suministro de alimentos y servicios básicos, se dirigieron a uno de los puntos de bloqueo para pedir su levantamiento.

Aguilera calificó las acciones de “sabotaje” y afirmó que no solo paralizan el tránsito, sino también la distribución de combustibles y alimentos, generando incertidumbre y encarecimiento del costo de vida.

“Nosotros podemos calificar esas conductas no solamente contrarias a la ley y al Estado de derecho, sino sobre todo como un sabotaje, porque en definitiva lo que hacen con estas conductas es paralizar el envío de alimentos y la distribución de combustible, con lo que no solamente se incrementa el costo de vida, sino

también la incertidumbre en nuestro país”, reprochó.

Según el reporte oficial, tanto Achate como Mamani tienen antecedentes vinculados al contrabando y al robo de vehículos, y actualmente actúan motivados por intereses políticos, incluso “con la esperanza de beneficiar a un dirigente inhabilitado”, en referencia al líder cocalero Evo Morales.

El viceministro también denunció que los impulsores de los bloqueos utilizan redes sociales para diseminar “denuncias falsas” y crear un escenario de victimización.

Aguilera reiteró el compromiso del Gobierno con la defensa de la democracia y el proceso electoral previsto para el 17 de agosto.



Jhonny Aguilera

VIOLENCIA POLÍTICA

Una turba del evismo a armas de fuego en la

Dos personas fueron identificadas como ataques a dependencias policiales y uni

• Ahora El Pueblo

En el municipio de Llallagua, ubicado en el norte del departamento de Potosí, un grupo de personas ligadas al ex presidente Evo Morales protagonizó violentos ataques contra instituciones públicas, incluyendo dependencias policiales y una universidad local.

Según denunció el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, los movilizados utilizaron armas de fuego y cometieron saqueos en el marco de una escalada de violencia que, según la autoridad, responde a una modalidad de “guerra híbrida”.

“Independientemente del empleo de armas de fuego, la turba se trasladó a la FELCC, a la FELCV e inclusive a la universidad con la intención de tomarlas. Esta es una modalidad de ‘guerra híbrida’, que se refiere fundamental-

mente a que las instituciones que están contra de ellos deben ser ‘minadas’”, explicó Aguilera en conferencia de prensa.

El viceministro lamentó que los ataques hayan comprometido la seguridad ciudadana y cuestionó que se atente contra entidades encargadas de brindar protección a la población, como la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV).

Además, Aguilera alertó de que muchos de los responsables de estos actos violentos no son residentes del lugar. “Son pobladores del norte de Potosí que, sin morar en la zona y motivados por intereses que aún desconecemos, se trasladan”, afirmó.

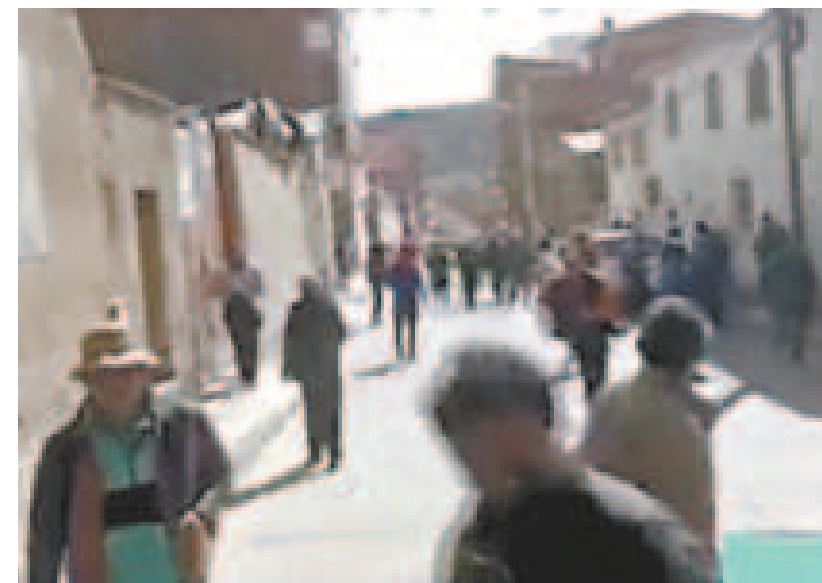
El Gobierno identificó a Rubén Achate y Milán Mamani como presuntos instigadores de los hechos. Las autoridades aseguran que se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para lograr la aprehensión de los res-

Seguridad



Ataca instituciones con localidad de Llallagua

instigadoras de la violencia. Se reportan versitarias con la intención de tomarlas.



// FOTO: CAPTURA BTV

Enfrentamientos en Llallagua.

ponsables y restablecer el orden en la región.

Desde el Ejecutivo también se ha convocado a las organizaciones sociales a mantener la calma y evitar caer en provocaciones que puedan derivar en nuevos hechos de violencia.

El viceministro Aguilera advirtió de que no se permitirá que grupos radicales continúen atentando contra el orden público y aseguró que las investigaciones se ampliarán para identificar a los autores intelectuales detrás de estos disturbios.

SIN APELAR A LA VIOLENCIA

Militares llegan a Llallagua para repeler los saqueos y ataques

Grupos ligados a Morales atacaron comercios y enfrentaron a los vecinos. El Ejército fue desplegado para garantizar el orden.

• Ahora El Pueblo

Un contingente militar ingresó ayer a la localidad de Llallagua, en el departamento de Potosí, con el objetivo de restablecer el orden luego de los violentos enfrentamientos registrados entre grupos de bloqueadores ligados a Evo Morales y pobladores locales que intentaban desbloquear las vías.



De acuerdo con imágenes difundidas en redes sociales, los bloqueadores evistas ingresaron al centro urbano de Llallagua armados con dinamita, palos y piedras. Atacaron negocios abiertos, saquearon productos y agredieron a los vecinos que rechazaban las medidas de presión.

En uno de los videos compartidos por poblado-

res, se escucha a una persona exclamar “¡Ya era hora!”, mientras observaba la llegada del contingente militar, que fue recibido con aplausos por parte de algunos ciudadanos.

Los hechos se produjeron luego de cinco días de bloqueo en rutas aledañas a Llallagua. Como consecuencia

de esta medida de presión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó mediante un comunicado que el suministro de gas natural domiciliario fue suspendido en Llallagua y en la vecina población de Uncía, debido a que un camión cisterna con gas natural licuado (GNL) no pudo ingresar a la zona.

PARA GENERAR VIOLENCIA EN LLALLAGUA

Senador potosino denuncia que Evo Morales contrató grupos vandálicos

• Ahora El Pueblo

El senador potosino Santos Ramos denunció ayer que el expresidente Evo Morales está detrás de la contratación de “grupos vandálicos” que atacaron la población de Llallagua, Potosí, que intentó desbloquear caminos.

“Tenemos conocimiento e informaciones de que el señor Evo Morales estaría contratando maleantes, gente dedica-

da a este tipo de delincuencia para lastimar a nuestros pobladores”, denunció en conferencia de prensa.

Ante esta situación, anunció que se presentará una denuncia penal formal contra el dirigente cocalero del Chapare por estos hechos, motivados para asegurar su candidatura presidencial.

“Es preocupante lo que está pasando en Llallagua. Es algo inhumano e indignante que grupos vandálicos de parte del señor Evo Morales hayan agredido a la población (...) Estamos haciendo una denuncia pública, pero va-

mos a hacer una denuncia de manera escrita”, aseveró.

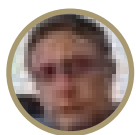
Según el legislador, los enfrentamientos se registraron cuando vecinos salieron a despejar el bloqueo instalado en la carretera Diagonal Jaime Mendoza, una vía estratégica que conecta La Paz, Oruro, Potosí y Sucre.

“Esa carretera tiene que estar expedita para abastecer con productos a los departamentos”, advirtió.

Ramos acusó directamente a Morales de promover los bloqueos con fines políticos y de desestabilizar al Gobierno.

Tribuna

El comercio entre Estados Unidos y China ya ha caído un 20%



Tulio Ribeiro

El comercio entre Estados Unidos y China ha caído un 20% debido a las guerras comerciales; en abril de 2025 alcanzó los 45.600 millones de dólares, según medios oficiales rusos. Estos son los primeros resultados de la confrontación económica entre ambos países. China es el único país contra el cual el aumento de aranceles duró un mes: entró en vigor el 10 de abril y se levantó el 14 de mayo. Al mismo tiempo, Trump ya ha declarado que la economía estadounidense "no puede sobrevivir" sin aranceles; es probable que, tras una pausa de tres meses, las restricciones se restablezcan en cierta medida. Esto afectará al comercio mundial, los precios del petróleo y, en consecuencia, a Rusia. Esto se desprende de los datos aduaneros chinos. A modo de comparación, un año antes esta cifra era de unos 56.400 millones de dólares.

Estados Unidos ha estado imponiendo aranceles del 10% a todos los productos chinos desde febrero. En respuesta, Pekín impuso aranceles del 15% al carbón y al GNL, y del 10% al petróleo y a la maquinaria agrícola. Sin embargo, la confrontación a gran escala comenzó en primavera. El 2 de abril, Trump anunció aranceles contra 185 países, incluyendo China (34%). Mientras que los demás países fueron sometidos casi inmediatamente a una pausa de 30 días y posteriormente a 90 días de implementación de las medidas, la situación con China, por el contrario, empeoró.

Los países aumentaron los aranceles varias veces, y finalmente los aranceles contra Pekín subieron al 145% y contra Washington al 125%. En estas condiciones, los países decidieron dialogar. Como resultado, las partes llegaron a un acuerdo y redujeron los aranceles durante 90 días a partir del 14 de mayo. Así, Washington redujo los aranceles al 30% y Pekín al 10%.

Mientras tanto, el descontento con las guerras económicas crece en Estados Unidos. A finales de mayo, el Tribunal de Comercio del país dictaminó que el presidente Trump se había excedido en su autoridad y ordenó el bloqueo de los aranceles. Sin embargo, un tribunal de apelaciones los restableció posteriormente. Los resultados de abril sobre el volumen comercial entre China y Estados Unidos son importantes porque permiten extraer conclusiones y hacer predicciones sobre los riesgos de un nuevo enfrentamiento entre ambas potencias. La caída de 10.800 millones de dólares en el volumen comercial entre Estados Unidos y China en abril es una señal muy alarmante. La flexibilización temporal de los aranceles podría tener un efecto limitado: los importadores no tendrán tiempo para reestructurar rápidamente la logística y los contratos en tres meses, señaló Pavel Sevostyanov. Una reducción del 20% en el comercio mutuo sigue siendo una reacción leve a las duras medidas adoptadas por los gobiernos de ambos países, cree Olga Belenkaya, jefa del departamento de análisis macroeconómico de FG Finam. Sin embargo, si la situación empeora, el comercio bilateral corre el riesgo de caer mucho más, cree. Teniendo en cuenta todas las pausas, para finales de 2025 el volumen comercial entre China y Estados Unidos puede disminuir aproximadamente entre un 15% y un 20% si las partes mantienen los aranceles en el 30% y

el 10%, respectivamente, predice Yuri Ichkitidze, macroeconomista de Freedom Finance Global. En este caso, el comercio mutuo ascenderá aproximadamente a 550-600 mil millones de dólares, frente a los 688 mil millones de dólares del año anterior. Sin embargo, en caso de un aumento radical de los aranceles, el comercio puede caer 1,5 veces, a 450-460 mil millones de dólares, cree el experto. La participación del comercio entre Estados Unidos y China en el mercado mundial ronda el 3%, señaló Knyaz Baghdasaryan, investigador principal del Laboratorio Internacional de Investigación de Comercio Exterior del Instituto de Investigación Económica Aplicada de la Academia Presidencial. Al mismo tiempo, el volumen del comercio mundial de bienes, según datos de la OMC, en 2024 ascendió a 24,4 billones de dólares. En este caso, debido a una nueva ronda de guerras comerciales, no solo entre China y Estados Unidos, sino también entre Estados Unidos y otros países, el comercio mundial corre el riesgo de contraerse entre un 10% y un 15%, según el experto independiente Andrey Barkhota.

El cese de las hostilidades en el actual conflicto arancelario no garantiza una paz rápida. El estancamiento comercial entre Estados Unidos y China tendrá un impacto ambiguo en Rusia. Una reducción del comercio bilateral podría debilitar la demanda industrial en China, el mayor consumidor de materias primas y productos petrolíferos de nuestro país, según Nikolai Dudchenko, analista de FG Finam. Una caída de 10.000 millones de dólares en el comercio con Estados Unidos en abril es una señal de un posible enfriamiento de la economía china. Esto podría reducir la demanda de petróleo, presionando los precios mundiales.

El insuperable paraguas



Frei Betto

La Época

El veloz avance de la tecnología, gracias al impulso de la ciencia, nos sorprende cada día. Cuando se pensaba que ChatGPT era la última palabra en inteligencia artificial (IA), los chinos "le regalaron" a Trump el 20 de enero, día de su toma de posesión, DeepSeek, mil veces más barato y veloz, lo que les acarreó grandes pérdidas financieras a las empresas estadounidenses de IA.

Mi generación, nacida en la década de 1940, fue testigo de la admirable transformación del mundo provocada por la tecnología. En casa de mi abuelo materno conocí el teléfono de manivela. De niño, me subía en un taburete para alcanzar el auricular. De adolescente, ¿cómo habría podido imaginar, frente al teléfono de disco de mi casa, que un día llevaría en el bolsillo de la camisa un aparato llamado celular que desempeña funciones de teléfono y computadora?

Sí, este es el admirable mundo nuevo, diría Huxley. A pesar de que el capitalismo se ha apropiado de casi todas esas innovaciones y las ha convertido en herramientas para desarrollar el mercado y no para mejorar nuestra humanización como especie inteligente.

No obstante, hay un utensilio, imprescindible para salir cuando llueve, que hasta el día de hoy no ha sufrido una alteración sustancial: el paraguas. Resulta incómodo de cargar, no resiste la ventolera, no impide que, de alguna forma, nos mojemos y, con frecuencia, cuando escampa, lo olvidamos en algún rincón.

Su origen es muy antiguo. Documentos de cuatro mil años de antigüedad confirman la existencia de dispositivos semejantes al paraguas en Egipto, Mesopotamia y China. Versiones rudimentarias se han encontrado en la India, usadas principalmente para protegerse del sol.

Alrededor del siglo XI a. C. los chinos ya usaban paraguas de seda y papel impermeabilizados con barniz. Eran símbolos de estatus, como hoy un reloj Rolex.

En la Grecia antigua y el Imperio Romano las mujeres los usaban para protegerse del sol. De ahí el nombre de sombrilla. El uso masculino se popularizó en Europa en el siglo XVIII gracias a Jonas Hanway, un escritor inglés conocido por sus crónicas de viaje y por oponerse al tráfico de esclavos.

El paraguas actual (hasta ahora insuperado), con un mecanismo que permite plegarlo y varillas de acero, fue patentado en 1852 por Samuel Fox, un empresario británico de la rama siderúrgica.

El paraguas ha conquistado las pantallas de cine. ¿Quién no recuerda la escena clásica de Gene Kelly en *Cantando bajo la lluvia* (Singing in the Rain) de 1952? La "lluvia", en ese caso, eran chorros de agua mezclada con leche para que brillara más. En *Los pájaros* (1963), de Hitchcock, los extras usan paraguas para intentar protegerse de los ataques de las aves.

En *Mary Poppins* (1964), Julie Andrews vuela con su paraguas mágico. En *Blade Runner* (1982), la lluviosa y futurista Los Ángeles exhibe paraguas con luces de neón. En *Harry Potter y la piedra filosofal* (2001), Hagrid usa un paraguas rosa como varita mágica disfrazada. En el encantador cortometraje *El paraguas azul* (2013), ese imprescindible protector y una sombrilla roja se enamoran en una ciudad lluviosa. Y en la reciente *La La Land* (2016), los personajes bailan en un parque con paraguas de colores.

Otro utensilio de la familia del paraguas que tampoco ha admitido (hasta ahora) un avance tecnológico es el limpia parabrisa. Puede tratarse del carro más sofisticado, que ahí está barriendo el parabrisa bajo la lluvia.

El ser humano es muy pretencioso. No logra inventar algo más práctico y eficiente que el paraguas y, sin embargo, quiere apropiarse de otros planetas y encontrar el elixir de la eterna juventud. Y, de ñapa, el de la inmortalidad. ¡Dios debe estarse riendo de tanta petulancia!



DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

CORRECCIÓN
José María Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

DIAGRAMACIÓN
Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

FOTOGRAFÍA
Jorge Mamani Karita

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco
Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

DISTRIBUCIÓN
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313



Editorial

Aceite de San Julián, una muestra del valor de la industrialización

La tarde del lunes arribó a La Paz una aeronave con 66.000 litros de aceite Sabor Casero, refinado y envasado en la estatal Planta de Transformación de Subproductos de Soya de San Julián. En los siguientes días este y otros embarques se distribuirán en el país, precisamente cuando hay escasez y especulación en los precios de este producto. Es, a todas luces, una muestra de la idoneidad y viabilidad de la industrialización como solución de larga data para la seguridad alimentaria.

Hoy sucede con el aceite comestible lo que también se dio hace poco con el arroz, el maíz y otros granos y cereales esenciales: al tratarse de productos e insumos clave, el Estado lleva adelante diversos mecanismos para asegurar su procesamiento, abastecimiento y comercialización a precios justos.

Entre las políticas centrales del Gobierno nacional hay dos piedras angulares para sustentar la seguridad alimentaria: 1) industrialización: la mayoría de las 170 plantas que se implementan en todo el país son para transformar y darle valor agregado a productos agropecuarios; 2) producción: desde 2020 se lanzaron 17 programas nacionales para el sector, que van desde apoyo en infraestructura: pozos, sistemas de riego, presas, hasta subvención de insumos (maíz para avícolas y porcicultores; harina para panificadores, etc.), pasando por seguro agrario y dotación de semillas y fertilizantes.

En el caso concreto del aceite, que escasea y sube de precio periódicamente fruto de la anguria de algunos interme-

En los siguientes días, este y otros embarques se distribuirán en el país, precisamente cuando hay escasez y especulación en los precios de este producto. Es, a todas luces, una muestra de la idoneidad y viabilidad de la industrialización como solución de larga data para la seguridad alimentaria.

diarios y comerciantes que lo ocultan para especular o lo destinan al contrabando a la inversa, la factoría de San Julián es una solución inmediata, pero a la vez estructural: ya tiene almacenadas 150 toneladas de aceite refinado; se espera producir 500 t este mes y desde julio se llegará a la capacidad plena de 1.000 t/mes. Luego del embarque inicial a La Paz, se es-

pera el reparto en varias regiones del país, en las que se venderá —a través de las más de 100 tiendas de Emapa y en ferias móviles organizadas por esta empresa— a Bs 13 el litro a granel y a Bs 14 el envase de 1 litro.

La planta tiene capacidad para producir 60.000 t de aceite comestible por año, lo que cubre tres cuartas partes de la demanda nacional de 80.000 t/año. Pero su campo de acción va mucho más allá: tiene ocho silos de almacenaje con una capacidad de 48.000 t. Procesará 1.000 t/día de grano para producir torta y aceite de soya; 330.000 t/año de torta de soya, para abastecer al 74 % de la de-

manda nacional; 16.500 t/año de cascarilla de soya (para el sector lechero); y 57.750 t/año de aceite crudo.

Además de asegurar el suministro de aceite, sin por ello afectar a las industrias privadas, el megacomplejo industrial proveerá de otros dos productos de alta importancia e impacto: soya para alimento balanceado (para fortalecer la seguridad alimentaria) y aceite crudo para la industria de los biocombustibles (para apuntalar la seguridad energética).

A PULSO



Sociedad

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Omar Veliz Ramos, posesionó el lunes a la Directiva del Consejo Educativo Plurinacional, en el marco de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez y del proceso de fortalecimiento del Consejo como instancia de participación, coordinación y consulta del Sistema Educativo Plurinacional.

EN EL MARCO DE LA LEY AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ

Educación posesionó al Directorio del Consejo Educativo Plurinacional

La tarea de los nuevos ejecutivos será afrontar, organizar y generar políticas que transformen la enseñanza en beneficio del país.

La presidencia del Consejo está a cargo del titular de esta cartera de Estado, Omar Veliz Ramos; en la vicepresidencia está Ciriaco Inda, del Consejo Educativo de los Pueblos Originarios (CEPOs); en la secretaría de actas se encuentra Emiliano Mamani Quelca, de la Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros de Bolivia (CEFOM-B), y en la vocalía está Jorge Martín Fernández Carrasco, de la Confederación Episcopal Boliviana.

“Iniciamos con el cronograma de trabajo del Consejo Educativo Plurinacional y sellamos con la conformación de la Directiva porque es importante para la educación del país con todos los actores sociales”, afirmó la autoridad.

En la primera Sesión del Consejo se establecieron las Comisiones Temáticas como un primer avance.

La primera autoridad educativa del país explicó que la tarea de la Directiva es afrontar, organizar y generar políticas educativas para transformar la educación en calidad, por la enorme responsabilidad que conlleva.

“No de un beneficio personal, sino en beneficio de las niñas, niños y jóvenes estudiantes del país”, dijo.

El Consejo Educativo Plurinacional está conformado por el Ministerio de Educación, Central Obrera Boliviana, Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (Conmerb), Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB), Junta Nacional de Padres de Familia (Jumpamaf), Consejo Educativo de los Pueblos Originarios (CEPOs) y la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa.



Directiva del Consejo Educativo Plurinacional.

A esas organizaciones se agregan la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación de

Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia, Confederación Nacional de

Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), Comité Nacional de Personas con Discapacidad (Conalpedis), entre otras organizaciones representativas.

CON BS 1,5 MILLONES DE INVERSIÓN

Salud entregó equipo para la lucha contra la malaria al Sedes de Pando

• Romina Montoya

El Ministerio de Salud y Deportes entregó el lunes equipamiento valuado en Bs 1.526.785 al Servicio Departamental de Salud de Pando, con el objetivo de fortalecer la respuesta integral a la malaria y avanzar en el control de esta enfermedad endémica que afecta principalmente a poblaciones amazónicas.

les, (...) y este equipo se entrega en cumplimiento al mandato de nuestro presidente del Estado para atender la salud de las poblaciones alejadas de Pando”, indicó el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez Nava.

La inversión fue gestionada a través de la cooperación internacional y permitirá mejorar de manera significativa las acciones de diagnóstico, tratamiento, vigilancia y control vectorial de la malaria, en el marco de la política de salud del Estado Plurinacional de Bolivia, enfocada en el Sistema Único de Salud (SUS).

El equipamiento consiste en cuatro camionetas, 10 motocicletas, 25 computadoras, cuatro fotocopiadoras, impresoras, cuatro proyectores y un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).

La malaria se encuentra principalmente en los 19 municipios de la amazonia boliviana, con incidencia significativa en el departamento de Pando (Sena, Puerto Rico, Gonzalo Moreno, Santos Mercado, Cobija, San Lorenzo, Ingavi, Bella Flor, Santa Rosa, Filadelfia, Porvenir, Nueva Esperanza, San Pedro y Villa Nueva).

“La malaria es causada por un parásito transmitido por la picadura del mosquito Anophe-



El equipamiento consiste en camionetas, motocicletas y computadoras.

// FOTO: MIN. SALUD

// FOTO: MIN. EDUCACIÓN

Al mal tiempo, buena música

ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

Las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.


EL PUEBLO

LEY 548

LEY DE LOS JOVENES


Ley Carlos Ríos, Ríos y Asociados



El Alto

• Ahora El Pueblo

Ante las recientes especulaciones sobre un posible incremento en el costo del servicio higiénico de los baños públicos en El Alto, el secretario municipal de Desarrollo Económico, Joel Mendoza, aseguró que no existe ninguna autorización para modificar la tarifa vigente de Bs 1.

LA CIUDADANÍA PUEDE DENUNCIAR CUALQUIER COBRO IRREGULAR

Municipio alteño niega incremento de tarifa en los baños públicos y ratifica costo de Bs 1

El servicio es gratuito para las edades de cero a ocho años, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.

“Esta especulación que se está haciendo de que se va a subir el costo del servicio (del baño público) en 50 centavos es totalmente falso”, dijo Mendoza, de acuerdo con un reporte institucional.

Recalcó que el uso de mingitorios municipales continúa con una tarifa única de Bs 1, y que, conforme a la Ordenanza Municipal 188/2012, el servicio es gratuito para niñas y niños de cero a ocho años, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.

Mendoza también indicó que en respuesta a algunos mingitorios privados que habrían elevado el costo del servicio en 50 centavos, se realizará la respectiva fiscalización.

“No se tiene que incrementar absolutamente nada. Está haciéndose una especulación y, bueno, nosotros va-

mos a hacer cumplir con las normativas correspondientes a través del Concejo Municipal para que se hagan las fiscalizaciones correspondientes”, indicó.

Mendoza agregó que la ciudadanía puede denunciar cualquier cobro irregular en la Alcaldía.

“Nosotros vamos a cumplir con la ordenanza municipal”, sostuvo el secretario y reiteró que toda modificación tarifaria solo puede darse mediante una resolución o ley municipal.

Actualmente, los mingitorios administrados por la Alcaldía, ubicados en la avenida 6 de Marzo, detrás de la ex-Fejuve y frente al Ceibo, Nayrir Punku y Nayra Punku respectivamente, cuentan con limpieza permanente, controles regulares y precios acorde a las leyes municipales.



Baño público en la Ceja.

// FOTO: GAMEA

// FOTO: GAMEA

ALGUNOS FUNCIONAN DESDE HORAS DE LA MAÑANA

Alcaldía anuncia controles a los centros nocturnos cerca de la UPEA

• Ahora El Pueblo

La Alcaldía de El Alto realizará reuniones y operativos conjuntos para regular el funcionamiento de discotecas en inmediaciones de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), luego de identificar locales sin autorización y fuera de horario, informó el secretario municipal de Desarrollo Económico, Joel Mendoza.

mico, la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Recaudaciones vamos a reunirnos y vamos a evaluar también para que ya se pueda ir normando estas actividades”, adelantó Mendoza.

La medida responde, de acuerdo con un reporte institucional, a denuncias de vecinos del Distrito 5, quienes alertaron sobre el crecimiento de estas actividades ilegales.

“No podemos estar con discotecas clandestinas, con expendio de bebidas clandestinas. Nosotros también haremos las notificaciones correspondientes existen las

sanciones correspondientes”, agregó la autoridad municipal. El viernes 6 de junio por la noche, algunos vecinos que viven cerca de la UPEA protestaron por las discotecas de ese sector que se convirtieron en puntos de inseguridad ciudadana.

Asimismo, exhortó a los propietarios a regularizar su situación legal y añadió que se activarán controles en coordinación con otras instancias municipales, con el objetivo de hacer cumplir la normativa vigente.

Los vecinos denunciaron que algunos de esos locales funcionan desde la mañana.



Guardia municipal interviene un centro nocturno.

“A través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Econó-



// FOTO: FC-BCB

El autor, Luis Oporto Ordoñez, durante la presentación del libro.

FUNDACIÓN CULTURAL DEL BCB

Un libro en homenaje a la labor del archivista

El texto, de Luis Oporto Ordoñez, es un referente importante para los profesionales en esta disciplina.

• AHORA EL PUEBLO

Declaraciones de principios y códigos de ética de los archivistas (1961-2021), escrito por el presidente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), Luis Oporto Ordoñez, fue presentado ayer en conmemoración al Día Internacional de los Archivos.

“El texto es un aporte al trabajo de los profesionales en la gestión y conservación de documentos y se constituye en una revisión histórica del marco ético y normativo que respalda el trabajo archivístico”, indicó la FC-BCB al respecto.

El director del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Máximo Pacheco Balanza, señaló que, en el libro, el autor inicia realizando una breve introducción a las doctrinas filosóficas y

políticas que, a lo largo de la tradición histórica y moderna, fue de libre acceso a la información.

Pacheco resaltó la publicación inextensa de la *Declaración de principios del archivista boliviano*, documento elaborado por Gunnar Mendoza (director del ABNB 1944-1994).

“El libro que hoy (ayer) comentamos resulta, como otros que ha escrito el autor, de consulta obligada para todos los que en la actualidad ejercemos la disciplina archivística en Bolivia y que su lectura se constituirá en un gran estímulo para los jóvenes, ya que contribuirá a que desarrollen un compromiso ético con su desempeño del día a día y sus labores cotidianas. Agradecemos al autor por ello”, destacó.

Liz Quiñonez, experta en ISAD-G, destacó la labor del autor, su prestigio en el ámbito académico internacional y su papel como referente en nuestro país por su valiente defensa de los archivos, así como su notable trabajo como docente.

AGENDA DEL BICENTENARIO

Bolivia Danza en el Bicentenario tendrá lugar en Santa Cruz

• AHORA EL PUEBLO

Bolivia Danza en el Bicentenario, un homenaje a nuestras raíces a través del arte y el movimiento, tendrá lugar el viernes 13 de junio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, como parte de las actividades culturales, artísticas y deportivas por el Bicentenario de Bolivia.

Ayer, el delegado presidencial del Bicentenario, Martín Maturano, informó sobre las actividades culturales, artísticas y deportivas que tendrán lugar entre el 11 y 17 de junio.

El sábado 14, la música y la fe se apoderan del país: Pando y Chuquisaca vivirán las fases departamentales del Festival de Bandas de Bronce, mientras que en La Paz se celebrará la majestuosa Entrada del Señor Jesús del Gran Poder, símbolo de tradición y devoción.

El domingo 15, la familia y el deporte se unen. El Perrotón Amigo Fiel del Bicentenario llega a Pando y Chuquisaca. Y en Oruro, desde la plaza 10 de Febrero se dará largada del maratón 10K, denominado: 200 Años de Libertad, que convocará a deportistas y ciudadanos en una jornada de integración y compromiso por el deporte.

El lunes 16, La Policía Boliviana continuará con la emotiva actividad de las Horas Místicas en distintas unidades educativas del país: Rogelia Menacho (Pando), Magdalena Coímbra y Juan Bautista (Beni), Aniceto Arce (Chuquisaca) y Jacinto Rodríguez (Oruro), promoviendo los valores cívicos y espirituales en las nuevas generaciones.

Y el martes 17, en Santa Cruz, el Ministerio de Educación presentará una nueva entrega de las Producciones Artísticas Culturales para el Bicentenario.

“Estamos a 56 días de poder celebrar, conmemorar y festejar un hecho único y trascendental en la historia de nuestro país y, por ello, nuestra invitación a toda la población boliviana a ponerse la camiseta del bicentenario y juntos festejar los 200 años de independencia de nuestra querida Bolivia”, concluyó Maturano.



Martín Maturano, delegado presidencial para el Bicentenario de Bolivia.

// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

www.impuestos.gob.bo

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/4/2025

AVISO DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS "LA PAZ" LTDA. con NIT: 1016265020**, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	2995313453	332229004495	21/07/2022	13413	0
2	DDJJ	2996874816	332229004493	21/07/2022	7979	0
3	DDJJ	2997124352	332229004494	21/07/2022	7934	0
4	DDJJ	2997241462	332229004410	21/07/2022	7624	0
5	DDJJ	2997261773	332229004496	21/07/2022	2334	0
6	DDJJ	2997286808	332229006643	18/10/2022	153779	0
7	DDJJ	2997287031	332229006644	18/10/2022	53745	0
8	DDJJ	2997287209	332229006645	18/10/2022	6726	0
9	DDJJ	2997288381	332229006646	18/10/2022	1695	0
10	DDJJ	2999999400	332229006649	18/10/2022	78073	0
11	DDJJ	2998742544	332229006650	18/10/2022	45037	0
12	DDJJ	2998742715	332229006652	18/10/2022	6622	0
13	DDJJ	2998743253	332229006653	18/10/2022	1766	0
14	DDJJ	2999469689	332229006654	18/10/2022	409124	0
15	DDJJ	2999469895	332229006655	18/10/2022	120139	0
16	DDJJ	2999470567	332229006656	18/10/2022	5579	0
17	DDJJ	29100172531	332229006657	18/10/2022	14208	0
18	DDJJ	29100173130	332229006658	18/10/2022	6376	0
19	DDJJ	29101780214	332229006659	18/10/2022	14040	0
20	DDJJ	29101780453	332229006660	18/10/2022	4093	0
21	DDJJ	29102462107	332229006662	18/10/2022	1942	0
22	DDJJ	29102461969	332229006663	18/10/2022	8090	0
23	DDJJ	29103390673	332229006664	18/10/2022	45057	0
24	DDJJ	29103391402	332229006665	18/10/2022	4957	0
25	DDJJ	29104050643	332229006666	18/10/2022	25472	0
26	DDJJ	29104051298	332229006667	18/10/2022	16832	0
27	DDJJ	29104052653	332229006668	18/10/2022	2371	0
28	DDJJ	29104714266	332229006669	18/10/2022	487397	0
29	DDJJ	29104715468	332229006670	18/11/2022	117803	0
30	DDJJ	29107695356	332229006671	18/10/2022	310491	0
31	DDJJ	29105703768	332229006682	19/10/2022	189343	0
32	DDJJ	29105703983	332229006683	19/10/2022	56060	0
33	DDJJ	29105704755	332229006684	19/10/2022	1607	0
34	DDJJ	29105704586	332229006685	19/10/2022	6672	0
35	DDJJ	29106430677	332229006686	19/10/2022	229588	0
36	DDJJ	29106431240	332229006687	19/10/2022	64151	0
37	DDJJ	29106432199	332229006688	19/10/2022	1748	0
38	DDJJ	29106431946	332229006689	19/10/2022	7278	0
39	DDJJ	29107157874	332229006690	19/10/2022	4376	0
40	DDJJ	29107928532	332229006691	19/10/2022	80604	0
41	DDJJ	29107929290	332229006693	19/10/2022	4420	0
42	DDJJ	29107929157	332229006694	19/10/2022	3281	0
43	DDJJ	29108651810	332229006695	19/10/2022	1330	0
44	DDJJ	29109411561	332229006696	19/10/2022	1506	0
45	DDJJ	29109412165	332229006697	19/10/2022	4510	0
46	DDJJ	29109411990	332229006698	19/10/2022	1231	0
47	DDJJ	29110245326	332229006699	19/10/2022	1007	0
48	DDJJ	29110247251	332229006700	19/10/2022	2122	0
49	DDJJ	29110246549	332229006701	19/10/2022	8842	0
50	DDJJ	29110248421	332229006703	19/10/2022	162	0
51	DDJJ	29110249119	332229006704	19/10/2022	4440	0
52	DDJJ	29110853691	332229006705	19/10/2022	1608	0
53	DDJJ	29110854301	332229006706	19/10/2022	1050	0
54	DDJJ	29110854224	332229006707	19/10/2022	4376	0
55	DDJJ	29111816384	332229006708	19/10/2022	499	0
56	DDJJ	29111817063	332229006709	19/10/2022	11	0
57	DDJJ	29111816943	332229006710	19/10/2022	45	0
58	DDJJ	29111816784	332229006821	19/10/2022	947	0
59	DDJJ	29128850292	332429001321	19/03/2024	10668	0
60	DDJJ	29130680962	332429001329	19/03/2024	163789	0
61	DDJJ	29129797951	332429001324	19/03/2024	76140	0
62	DDJJ	29133371243	332429001345	19/03/2024	534	0
63	DDJJ	29133371512	332429001344	19/03/2024	6900	0
64	DDJJ	29129799667	332429001328	19/03/2024	121	0
65	DDJJ	29129798655	332429001327	19/03/2024	66	0
66	DDJJ	29128855778	332429001323	19/03/2024	46	0

67	DDJJ	29129798138	332429001325	19/03/2024	19327	0
68	DDJJ	29129798753	332429001326	19/03/2024	68	0
69	DDJJ	29130681048	332429001330	19/03/2024	50550	0
70	DDJJ	29130681806	332429001331	19/03/2024	232	0
71	DDJJ	29130684065	332429001333	19/03/2024	703	0
72	DDJJ	29131573743	332429001334	19/03/2024	23053	0
73	DDJJ	29131578158	332429001336	19/03/2024	138	0
74	DDJJ	29131578015	332429001337	19/03/2024	15	0
75	DDJJ	29131579915	332429001338	19/03/2024	562	0
76	DDJJ	29132549232	332429001339	19/03/2024	32895	0
77	DDJJ	29132550233	332429001342	19/03/2024	15	0
78	DDJJ	29132552943	332429001343	19/03/2024	345	0
79	DDJJ	29132550468	332429001341	19/03/2024	89	0
80	DDJJ	29132549399	332429001340	19/03/2024	10697	0
81	DDJJ	29130681677	332429001332	19/03/2024	117	0
82	DDJJ	29128850496	332429001322	19/03/2024	2806	0
83	DDJJ	29131573846	332429001335	19/03/2024	10400	0
84	RS	182229004234	332329002746	10/05/23	2791	0
85	RS	182229004161	332329002733	10/05/23	3132	0
86	RS	182229004283	332329002738	10/05/23	8510	0
87	RS	182229004113	332329002	10/05/23	5117	0
88	RS	182229004128	332329002745	10/05/23	2838	0
89	RS	182229004089	332329002736	10/05/23	119312	0
90	RS	182229004089	332329002758	11/05/23	195453	0
91	RS	182229004279	332329002752	10/05/23	144593	0
92	RS	182229004081	332329002739	10/05/23	35324	0
93	RS	182229004082	332329002749	10/05/23	4195	0
94	RS	182229004278	332329002735	10/05/23	2751	0
95	RS	182229004235	332329002731	10/05/23	258690	0
96	RS	182229004117	332329002755	11/05/23	4205	0
97	RS	182229004163	332329002753	10/05/23	4586	0
98	RS	182229004292	332329002743	10/05/23	5063	0
99	RS	182229004127	332329002722	10/05/23	2784	0
100	RS	182229004271	332329002728	10/05/23	75962	0
101	RS	182229004294	332329002756	11/05/23	5033	0
102	RS	182229004238	332329002748	10/05/23	4268	0
103	RS	182229004151	332329002729	10/05/23	2756	0
104	RS	182229004259	332329002741	10/05/23	5560	0
105	RS	182229004084	332329002744	10/05/23	2587	0
106	RS	182329001502	332429001069	15/03/24	10104	0
107	RS	182329001532	332429001061	15/03/24	7139	0
108	RS	182329001571	332429001064	15/03/24	856	0
109	RS	182329001601	332429001074	15/03/24	563	0
110	RS	182329001603	332429001071	15/03/24	17908	0
111	RS	182329001642	332429001058	15/03/24	24490	0
112	RS	182329001572	332429001059	15/03/24	284	0
113	RS	182329001602	332429001072	15/03/24	401	0
114	RS	182329001570	332429001065	15/03/24	3577	0
115	RS	182329001838	332429001066	15/03/24	25705	0
116	RS	182329001583	332429001073	15/03/24	590	0
117	RS	182329001531	332429001063	15/03/24	12467	0
118	RS	182329001605	332429001067	15/03/24	553	0
119	RS	182329001533	332429001060	15/03/24	702	0
120	DDJJ	29128028456	332329005963	18/08/23	935	0
121	DDJJ	29127073822	332329005952	18/08/23	526	0
122	DDJJ	29126135605	332329005954	18/08/23	2100	0
123	DDJJ	29126136701	332329005956	18/08/23	7	0
124	DDJJ	29126136593	332329005955	18/08/23	30	0
125	DDJJ	29134191451	332429003283	18/06/24	101049	0
126	DDJJ	29135267675	332429003281	18/06/24	324	0
127	DDJJ	29135262659	332429003282	18/06/24	685927	0
128	DDJJ	29135264776	332429003284	18/06/24	39	0
129	DDJJ	29135262832	332429003285	18/06/24	164614	0
130	DDJJ	29134191567	332429003286	18/06/24	29803	0
131	DDJJ	29134187225	332429003290	18/06/24	114	0
132	DDJJ	29134185103	332429003288	18/06/24	123	0
133	DDJJ	29134185189	332429003289	18/06/24	100	0
134	RS	182329002107	332429001772	17/04/24	0	632
135	RS	182329002111	332429001779	17/04/24	0	456
136	RS	182329002098	332429001773	17/04/24	0	674
137	RS	182329002121	332429001777	17/04/24	0	36581
138	RS	182329002113	332429001771	17/04/24	0	643
139	RS	182329002131	332429001787	17/04/24	0	118436
140	RS	182329001523	332429001062	15/03/24	0	688

141	RS	182429001369	332429003598	29/07/24	0	3370
142	RS	182429001335	332429003603	29/07/24	0	15974
143	RS	182429001364	332429003597	29/07/24	0	5
144	RS	182429001315	332429003592	29/07/24	0	24116
145	RS	182429001370	332429003599	29/07/24	0	27

TOTAL					
CINCO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 BOLIVIANOS				5.060.328,00	
DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA					201.602,00

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE					
TITULAR					ASIENTO
INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS "LA PAZ" LTDA. con NIT: 1016265020					A-2
BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 100% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO PERICIAL
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA FOLIO REAL		
EDIF."VILLA LANZA", AV. 21 FINAL CALACOTO GARAJE. N°9 PS2	(GARAJE)	***11.25 Metros ²	2.01.0.99.0004639	Bs77.548,32 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 32/100 BOLIVIANOS)	Bs77.548,32 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 32/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO

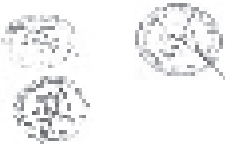
LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs15.509,66 (QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE 66/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto “DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES”**.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:45 a.m. del día Viernes 27 de Junio de 2025**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo**, Código de identificación del inmueble: **BI-29-2024-715-1**.

La Paz, 04 de Junio de 2025



IMPUESTOS NACIONALES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/SEDEM/GG/G/JUAJC-AJ N°067/2025
Ing. JAVIER RUDDY ZEBALLOS DURAN
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM

La Paz, 06 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe INF/GG/PB N°0130/2025 de fecha 25 de marzo de 2025; Informe INF/GG/PB N°0228/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, indica “La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”.

Que, el artículo 235 del Texto Constitucional establece: “Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública.”

Que, el numeral 12 del Parágrafo I del artículo 298 de la norma Suprema, determina entre las competencias privativas del nivel central del Estado: “Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado”, asimismo en su numeral 28 del Parágrafo II del Artículo 298, dispone entre las competencias exclusivas del nivel central del Estado: “Las empresas públicas del nivel central del Estado.”

Que, el inciso a) del artículo 1 de la Ley N°1178 de fecha 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, modificado a través de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N°777 de fecha 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, señala: “La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público”.

Que el inciso b) del artículo 7 del ordenamiento jurídico citado, determina que: “Toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley”.

Que, el Artículo 27 de la Ley N°1178, establece que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno.

Que, el Artículo 1 de la Ley N°2341 de fecha 23 de abril de 2002, de Procedimientos Administrativo Administración Presupuestaria, refiere que la Ley tiene por objeto: “a) Establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público; b) Hacer efectivo el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Pública; c) Regular la impugnación de actuaciones administrativas que afecten derechos subjetivos o intereses legítimos de los administrados; y, d) Regular procedimientos especiales”.

Que, el artículo 7 de la Ley N°2341 determina claramente que: “L. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.”.

Que, el parágrafo I del Artículo 1 del Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece: “El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N°1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Está compuesto por los siguientes subsistemas: a) Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría; b) Subsistema de Manejo de Bienes, que comprende las funciones, actividades y procedimientos relativos al manejo de bienes; c) Subsistema de Disposición de Bienes, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso, de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública”.

Que, los incisos II) y mm) del Artículo 5 del Decreto Supremo N°0181, modificados por el parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N°843 de 13 de abril de 2011 define: “II) Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en la modalidad de Licitación Pública; mm) Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en las modalidades de Contratación Menor y ANPE”.

Que, el inciso c), d) y f) del Artículo 32 del Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009, prevé como funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva: “c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables; d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; f) Suscribir con contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución Expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N°2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.”

CONSIDERANDO II:

Que, a través de Decreto Supremo No 29255 de fecha 5 de septiembre de 2007, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Papeles de Bolivia – PAPELBOL, misma que en su Artículo 3 prevé que: “PAPELBOL tiene como objeto incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva”.

El parágrafo I del artículo 2 Decreto Supremo N°0590 de fecha 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, en su parágrafo II prevé que el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, las siguientes Empresas Públicas Productivas: a) Lácteos de Bolivia – LACTEOBSOL, b) Papeles de Bolivia – PAPELBOL, c) Cartones de Bolivia – CARTONBOL, d) Cementos de Bolivia – ECCEBOL, f) Empresa Boliviana de Almidón y Derivados – EBA, g) Las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

El artículo 5 del Decreto Supremo N°0590, determina “El SEDEM tiene las siguientes funciones: inciso a) Apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas; inciso b) Coordinar y controlar la gestión de las Empresas Públicas Productivas buscando su modernización; inciso c) Implementar un modelo corporativo de Empresas Públicas Productivas, potenciando las capacidades de articulación y complementariedad que puedan tener; inciso d) Establecer e implementar un sistema integrado de indicadores de gestión con información precisa, veraz y oportuna para la toma de decisiones”. Asimismo, el artículo 7, establece como una de las funciones de el/la Gerente General del SEDEM: “j) Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias”.

El artículo 9 del Decreto Supremo N°0590, modificada y complementada por el Decreto Supremo N°2946 de 12 de octubre de 2016, dispone que las Empresas Públicas Productivas creadas en el marco del mismo Decreto Supremo, tienen las siguientes características: “a) Son creadas por Decreto Supremo; b) Se encuentran bajo dependencia directa del SEDEM; c) Su patrimonio pertenece al SEDEM, d) No tienen personalidad jurídica propia; e) Tienen capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades; y f) Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM”. (lo subrayado es propio).

Que, mediante Resolución Suprema N°30769 de 20 de marzo de 2025, se designa a Javier Ruddy Zeballos Duran como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresa Publicas Productiva – SEDEM, bajo tuición del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°050/2010 de 15 de noviembre de 2010 Aprueba el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, modificada a través de Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°0114/2014, de 23 de octubre de 2014, misma que en su artículo 9 prevé como funciones del Gerente General: “1. Ejercer la representación legal de la EMPRESA. (...) 13. Delegar de manera expresa al gerente Técnico, competencias de carácter administrativo, financiero, legal y técnico que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades (...).

Por último, el Artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL prevé como funciones del Gerente Técnico: “1. Asumir la representación operativa de la EMPRESA; 2. Representar a la EMPRESA en sus relaciones con personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras, públicas o privadas, respecto a sus operaciones comerciales”.

La Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°020/2018 de 30 de enero de 2018 aprueba las modificaciones al Reglamento Específico para la Contratación Directa “Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas” (RE-SABS-EPPs). Mismo que en su Artículo 24 refiere como funciones principales de la Máxima Autoridad Ejecutiva las siguientes: “3. Suscribir los contratos inherentes a los procesos de contratación Directa, pudiendo delegar esta función mediante resolución Expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley No. 2341, de 23 de abril de 2002, de procedimiento administrativo; (...) 5. Designar mediante resolución expresa para uno o varios procesos de contratación al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD); (...) 6. Designar al Responsable y/o Comisión de Recepción para uno y/o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPCD o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante”; Asimismo el Artículo 25 refiere que: “El Responsable de Proceso de Contratación Directa (RPCD) es el Gerente Técnico de cada EPP, designado mediante Resolución Administrativa expresa de la MAE del SEDEM, siendo responsable de la ejecución y los resultados de los Procesos de Contratación Directa de Bienes, Obras Servicios Generales y/o servicios de consultoría”.

La Resolución Administrativa SEDEM/GG/No.351/2023 de 18 de octubre de 2023 aprueba el Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM (RE-CBSEE), misma que en su Artículo 17, establece entre las principales funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva: “b) Designar o delegar mediante Resolución expresa, al Responsable de Proceso de Contratación en el Extranjero (RPCE); c) Designar al Responsable o Comisión de Recepción, pudiendo delegar esta función al RPCE; d) Suscribir los contratos, inherentes a los Procesos de Contratación, pudiendo delegar esta función mediante Resolución Administrativa, en el marco del artículo 7 de la Ley No. 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo”. Asimismo, en su Artículo 18 de forma textual refiere lo siguiente: “Se designará como RPCE a los Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas. El RPCE que será designado por la MAE, mediante Resolución expresa, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios en el extranjero (...)”.

La Resolución Administrativa SEDEM/GG/No. 408/2023 de 21 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, misma que en su Artículo 10 (Responsable del Proceso de Contratación Menor), Artículo 12 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA), Artículo 14 (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC), en todos los casos la MAE, procederá a su designación mediante Resolución Administrativa, asimismo en todas las modalidades prevé la suscripción de la MAE pudiendo delegar esta función mediante resolución expresa y motivada.

CONSIDERANDO III:

Que, el Informe INF/GG/PB N°0130/2025 de fecha 25 de marzo de 2025 con hoja de ruta I/2025-11020, emitido por la Profesional I de Presupuesto de PAPELBOL, con referencia “INFORME TÉCNICO PARA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA DELEGACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS E INTERINSTITUCIONALES; ASI COMO LA FACILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS INHERENTES AL GIRO COMERCIAL”, realiza un análisis técnico justificando su solicitud con las actividades que desarrolla el Área Comercial y Administrativa, concluyendo lo siguiente: “...al tratarse de una nueva gestión y con el propósito de lograr nuevas metas y por ende tener mayor agilidad en las actividades comerciales y administrativas, se ve la necesidad de solicitar la actualización de las Resoluciones Administrativas de Designación y Delegación anteriormente mencionadas, misma que debe ser emitida por su autoridad en su calidad de Gerente General del SEDEM. Para que el Gerente Técnico de PAPELBOL, en procesos de contratación para la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL, sea designado como Responsable de Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC),

Responsable de procesos de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), para las modalidades de procesos de contratación previstas en el Decretos Supremo N°0181, así como Responsable de Proceso de Contratación Directa de las Empresas Públicas Productivas del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas (RPCD) y Responsable de Proceso de Contratación en el Extranjero del Servicio de Desarrollo Productivo de las Empresas Públicas (RPCE). Asimismo, se Delegue las siguientes funciones: Presentarse en procesos de contratación con el Estado a nombre de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, así como suscribir Contratos inherentes al giro comercial, Contratos modificatorios, Órdenes de Compra, declaraciones Juradas y Certificados de garantía, que sean requeridos dentro de procesos de contratación donde la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL provea los productos, así como realizar cobros, recoger cheques para la PAPELBOL. Suscribir convenios Intergubernativos e Interinstitucionales en representación de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL. Designar al Responsable de Recepción o Comisión de recepción. Suscribir Contratos, contratos modificatorios, Contratos de adhesión, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio, en las contrataciones de obras, bienes y servicios que requiera la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, de todas las modalidades descritas en el Decreto Supremo N°0181; del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE SABS-EPP); Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresa Publicas Productivas – SEDEM (RE-CBSEE). Suscribir contratos y contratos modificatorios de los servidores públicos eventuales que presten servicios en la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL. Por ello, en consecuencia, se tiene la necesidad latente de nuestra empresa de contar con la respectiva Resolución Administrativa de delegación para el Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, y otra resolución administrativa de designación como responsable de procesos de contratación, conforme lo anteriormente expuesto.”

Que, el Informe legal INF/GG/PB N°0228/2025 – I/2025-11020, de 05 de mayo de 2025, concluye que: “...dentro el marco del inciso j) artículo 7 y el inciso e) del artículo 9 del Decreto Supremo N°0590, se concluye que corresponde la emisión de la Resolución Administrativa para Delegar al Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL la función de: a)Presentarse en procesos de contratación con el Estado a nombre de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, así como suscribir Contratos inherentes al giro comercial, Contratos modificatorios, Órdenes de Compra, declaraciones Juradas y Certificados de garantía, que sean requeridos dentro de procesos de contratación donde la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL provea los productos, así como realizar cobros, recoger cheques para la PAPELBOL; b) Designar al Responsable de Recepción o Comisión de recepción; c) Suscribir Contratos, contratos modificatorios, Contratos de adhesión, Cartas de Intención de Resolución y Cartas de Resolución de Contratos, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio, en las contrataciones de obras, bienes y servicios que requiera la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, de todas las modalidades descritas en el Decreto Supremo N°0181; del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE SABS-EPP); Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresa Publicas Productivas – SEDEM (RE-CBSEE); d) Suscribir contratos y contratos modificatorios de los servidores públicos eventuales que presten servicios en la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL”.

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en mérito a las atribuciones legalmente conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO. - Delegar, a Ronal Grandon Coaquira, en su Calidad de Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, las siguientes funciones:

- Presentarse en procesos de contratación con el Estado a nombre de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, así como suscribir Contratos inherentes al giro comercial, Contratos modificatorios, Órdenes de Compra, declaraciones Juradas y Certificados de garantía, que sean requeridos dentro de procesos de contratación donde la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL provea los productos, así como realizar cobros, recoger cheques para la PAPELBOL.
- Designar al Responsable de Recepción o Comisión de recepción.
- Suscribir Contratos, contratos modificatorios, Contratos de adhesión, Cartas de Intención de Resolución y Cartas de Resolución de Contratos, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio, en las contrataciones de obras, bienes y servicios que requiera la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, de todas las modalidades descritas en el Decreto Supremo N°0181; del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE SABS-EPP); Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresa Publicas Productivas – SEDEM (RE-CBSEE).
- Suscribir contratos y contratos modificatorios de los servidores públicos eventuales que presten servicios en la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL.

SEGUNDO. - Validar, el Informe INF/GG/PB N°0130/2025 de 25 de marzo de 2025; e Informe INF/GG/PB N°0228/2025 de 05 de mayo de 2025, que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO. - Dejar sin efecto, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°277/2024 de 20 de septiembre de 2024; la disposición Primera de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°092/2024 de 05 de abril de 2024; y el Artículo Primero de Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°362/2024 de 30 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Instruir, a la Gerencia Técnica de la Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. - Instruir, al Área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, la difusión de la presente Resolución Administrativa a todas las instancias del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



Internacional

• Prensa Latina

En un veredicto que tiene más de político que judicial, la Corte Suprema de Justicia de Argentina avaló ayer la condena a seis años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos contra la exmandataria Cristina Fernández.

Los tres magistrados del máximo tribunal, Ricardo Lorenzetti, Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti, firmaron un dictamen histórico que cambia la fábula y el mapa de la política argentina.

El lunes en una reunión con la dirigencia del Partido Justicialista (PJ) la exmandataria y su titular se anticipó al dictamen y le expresó a los líderes peronistas: “Créanme que estar presa es un certificado de dignidad, créanlo porque lo siento de esa manera”.

Con ese comentario, Cristina se animó a afirmar: “Soy una fusilada que vive y no me va a alcanzar la vida para agradecerle a Dios”. Y precisó: “Me meterán presa, pero esto no resolverá los graves problemas que vive Argentina”.

El veredicto no obstante absuelve a la exdignataria del delito de asociación ilícita, pedido por la fiscalía, que fue la principal imputación en el proceso de la instancia menor que la sentenció.

LA EXMANDATARIA DIJO QUE ES UN CERTIFICADO DE DIGNIDAD

Corte Suprema argentina ratifica la condena contra Cristina Fernández

El veredicto establece seis años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos contra la exmandataria de Argentina.

Para analistas y políticos esta es la consumación del “Lawfare” que golpeó a otros líderes populares en Latinoamérica, igual al que llevó al brasileño Inacio Lula Da Silva a prisión en Brasil y la condena contra el ecuatoriano Rafael Correa en Ecuador.

EL DICTAMEN

La dictamen inhabilita de por vida de manera inmediata a la expresidenta a ocupar cargos públicos por lo que no podrá ser candidata a diputada en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires para lo que anunció su postulación a las elecciones locales del 7 de septiembre.

Por ser mayor de 70 años (tiene 72), Cristina podrá gozar del beneficio de la prisión domiciliaria. Se especuló con distintas posibilidades, pero la opción más probable es que lo haga en su departamento de San Cristóbal, adonde se mudó

tras su paso por Recoleta. Ahora, la actual titular del PJ manifestó que no podrán acallarla.

La confirmación de su sentencia desató movilizaciones por todo el país; ya fueron bloqueadas autopistas que enlazan a Buenos Aires, como la que conduce a la ciudad de La Plata.

Las federaciones sindicales dijeron que irían al paro nacional en caso de que Cristina fuera condenada.

CUBA LA RESPALDA

El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, reafirmó hoy su invariable apoyo a la exmandataria argentina Cristina Fernández, luego de su condena a seis años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos.

En la red social X, el mandatario calificó la sanción como un episodio de judicialización política y expresó votos de fuerza a Fernández.



La exmandataria de Argentina Cristina Fernández.

// FOTO: RRSS

DE ACUERDO CON UN INFORME DE LA ONU

Israel aplica una campaña concertada para terminar con las vidas en la Franja de Gaza

• Sputnik

Las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) han llevado “un ataque generalizado e implacable contra el pueblo palestino” en la Franja de Gaza desde octubre de 2023, señala un nuevo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre los Territorios Palestinos Ocupados.

“Israel ha arrasado el sistema educativo de Gaza y ha destruido más de la mitad de todos los

lugares religiosos y culturales de la Franja de Gaza, como parte de un ataque generalizado e implacable contra el pueblo palestino en el que las fuerzas israelíes han cometido crímenes de guerra y crimen de lesa humanidad de exterminio”, se lee en el reporte.

Navi Pillay, presidenta de la Comisión, consideró que “cada vez hay más indicios” de que Tel Aviv está realizando “una campaña concertada para destruir la vida palestina en Gaza”.

“Los ataques de Israel contra la vida educativa, cultural y religiosa del pueblo palestino perjudicarán a las generaciones actuales y venideras, obstaculi-

zando su derecho a la autodeterminación”, sostuvo Pillay.

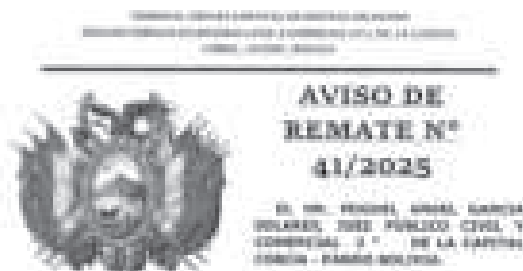
De acuerdo con el informe, soldados israelíes grabaron y distribuyeron videos en los que se burlan de los palestinos y de la educación palestina, antes de destruir escuelas y universidades. Se detalla que más de 658.000 niños de Gaza llevan 20 meses sin ir a clases.

“El ataque y la destrucción de sitios patrimoniales, la limitación del acceso a esos sitios en Cisjordania y el borrado de su historia heterogénea erosionan los lazos históricos de los palestinos con la tierra y debilitan su identidad colectiva”, advirtió Navi Pillay.



Israel ejecuta un ataque implacable contra el pueblo palestino en Gaza.

// FOTO: SPUTNIK



HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO según por BANCO UNION S.A., REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAQUEL ROSARIO en nombre de FREDDY ROBERTO MANARE MIÑA Y JULIANA ROSA MELGAREJO, representado bajo el N° de IDENTIFICACIÓN 1020159021, se ha dispuesto lo siguiente:

Conforme resolución Aeto (Hondurista) N° 111/1000 de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por el Sr. JEF del Poder Judicial y Jefe de la Oficina de Ejecución de Primer Remate en subasta pública, mediante la cual se ordena a realizar en la fecha del día jueves 06 de junio de 2025 a las 09:15 a.m., del inmueble ubicado en el Departamento de Potosí, Provincia Monte Suroeste, Municipio de Colipa:

1. Ubicado en, Urbanización San Francisco, Calle del Comercio, Estado - PL, Montaña 976, Parcela 001, y demás características que constan en el estado general registrado en la oficina de Demosio, Potosí, bajo la Matrícula N° 0011-EL-00011, registrado con el Código Catastral 0000001 con una Superficie de 100.00 metros cuadrados, sea en la base No. 100.000.00 (CIENTO MIL DIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DIENTOS), de propiedad del FREDDY ROBERTO MANARE MIÑA Y JULIANA ROSA MELGAREJO.

El acto del remate se efectuará en primer lugar del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, para tal efecto se dirige Martillo a la Srta. Jovana Lopez Montenegro.

Toda información en el remate deberá depositar una al momento y hasta antes de la hora del remate, 20% (veinte por ciento) del precio base, mediante depósito judicial o en efectivo (C/L. 100 del CPC), los antecedentes del proceso se encuentran en el expediente del Juzgado Público Civil y Comercial (segundo de la Capital).

Publicamos en aviso de Remate por una sola vez y una por un monto de 20% de los montos históricos de los inmuebles, para que los interesados se presenten a la subasta pública, en la fecha del remate, para la cual deberá comparecer en la subasta o representarse con poderes de la subasta.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, SE LABRADO EN LA CIUDAD DE COLIPA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.



RESOLUCIÓN AETN N° 381/2025
TRÁMITE N° 2025-62266-53-0-0-0-DOCP2
CIAE 0104-0000-0000-0001
La Paz, 29 de mayo de 2025

TRÁMITE: Aprobación de la Norma Operativa N° 20 "Habilitación de Agentes para operar en el Mercado Eléctrico Mayorista", para su aplicación por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).

SÍNTESIS RESOLUTIVA: APROBAR la Norma Operativa N° 20 "Habilitación de Agentes para operar en el Mercado Eléctrico Mayorista", para su aplicación por parte del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 4 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26093 de 02 de marzo de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 29549 de 08 de mayo de 2008; asimismo, REVOCAR la Resolución AETN N° 46/2023 de 26 de enero de 2023, que aprobó la anterior versión de la norma mencionada.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, y demás disposiciones legales en vigencia; y en consideración al análisis efectuado en el Informe AETN-DOCP2 N° 1042/2025 de 19 de mayo de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Norma Operativa N° 20 "Habilitación de Agentes para operar en el Mercado Eléctrico Mayorista", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para su aplicación por parte del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 4 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26093 de 02 de marzo de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 29549 de 08 de mayo de 2008.

SEGUNDO.- REVOCAR la Resolución AETN N° 46/2023 de 26 de enero de 2023, que aprobó la versión anterior de la Norma Operativa N° 20 con la denominación "Habilitación de Agentes para operar en el Mercado Eléctrico Mayorista", a partir de la publicación con la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional a través de su edición impresa y/o de su edición digital, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, concordante con el párrafo I del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificado por el Decreto Supremo N° 5003 de 16 de agosto de 2023 y en la página web https://www.aetn.gob.bo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

CUARTO.- DISPONER la remisión de una copia de la presente Resolución y su Anexo, al Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) para su conocimiento y fines consiguientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 4 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26093 de 02 de marzo de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 29549 de 08 de mayo de 2008.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Mario Antonio Puca Valenzuela DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Luis Pablo Díaz Vidal DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 381/2025 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/2/2025

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

R-0373-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente INDUSTRIAS LARA BISCH S.A. ILB EN LIQUIDACION con NIT: 1020159021, por los TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	DDJJ	2983325256	331929003694	11/12/19	270.000	-
2	DDJJ	2983313276	331929003695	11/12/19	120.000	-
3	DDJJ	2984001966	332029000548	14/02/20	110.000	-
4	DDJJ	2984842409	332029000549	14/02/20	300.000	-
5	DDJJ	2984842879	332029000550	14/02/20	100.000	-
6	RS	182029001545	332129003650	08/09/21	407.670	-
7	RS	182029002485	332129003652	08/09/21	113.054	-
8	RS	182029002484	332129003653	08/09/21	307.936	-
9	RS	182029002483	332129003654	08/09/21	146.621	-
10	RS	182029001546	332129003656	08/09/21	146.935	-
11	RA-FAP	201829000433	332129003663	08/09/21	2.530.000	-
12	RA-FAP	201829000419	332129003664	08/09/21	467.281	-
13	DDJJ	2999466040	332129003687	10/09/21	7.019	-
14	DDJJ	2993055577	332129003688	10/09/21	268.366	-
15	DDJJ	2995373500	332129003689	10/09/21	231.317	-
16	DDJJ	2994598905	332129003690	10/09/21	124.578	-
17	DDJJ	2997276571	332129003691	10/09/21	109.531	-
18	DDJJ	2997371946	332129003692	10/09/21	25.064	-
19	DDJJ	2997395814	332129003693	10/09/21	81.012	-
20	DDJJ	2999471008	332129003694	10/09/21	35.359	-
21	DDJJ	2994599168	332129003695	10/09/21	74.188	-
22	DDJJ	2995374757	332129003696	10/09/21	68.135	-
23	DDJJ	2997395947	332129003697	10/09/21	31.636	-
24	DDJJ	2997425514	332129003698	10/09/21	53.640	-
25	DDJJ	2998809837	332129003699	10/09/21	30.341	-
26	DDJJ	2990796911	332129003700	10/09/21	200.000	-
27	DDJJ	2989996308	332129003701	10/09/21	200.000	-
28	DDJJ	2997372376	332129003702	10/09/21	26.538	-
29	DDJJ	29100211628	332129003703	10/09/21	22.115	-
30	DDJJ	2997284592	332129003704	10/09/21	55.532	-
31	DDJJ	2993784503	332129003705	10/09/21	150.000	-
32	DDJJ	2993055918	332129003706	10/09/21	81.873	-
33	DDJJ	2988296689	332129003707	10/09/21	90.000	-
34	DDJJ	2989205642	332129003708	10/09/21	50.000	-
35	DDJJ	2992675488	332129003709	10/09/21	76.357	-
36	DDJJ	2986424594	332129003710	10/09/21	180.000	-
37	DDJJ	2988296378	332129003711	10/09/21	180.000	-
38	DDJJ	2986425362	332129003712	10/09/21	70.000	-
39	DDJJ	2987513867	332129003713	10/09/21	170.000	-
40	DDJJ	2990797406	332129003714	10/09/21	50.000	-
41	DDJJ	29101174284	332129003715	10/09/21	136.611	-
42	DDJJ	2999471781	332129003716	10/09/21	37.616	-
43	DDJJ	2989205507	332129003717	10/09/21	150.000	-
44	DDJJ	29101174476	332129003718	10/09/21	56.594	-
45	DDJJ	2992675322	332129003719	10/09/21	106.855	-
46	DDJJ	2989996452	332129003720	13/09/21	50.000	-
47	DDJJ	2993784693	332129003721	13/09/21	50.000	-
48	DDJJ	2987514498	332129003722	13/09/21	80.000	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS					8.429.774	

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago. En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE					
TITULAR				ASIENTO	
INDUSTRIAS LARA BISCH S.A. con NIT 1020159021				A-1	
BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 85% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALUO PERICIAL
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
NO.9. AV. VASQUEZ, ZONA PURA PURA MURILLO, CIUDAD DE LA PAZ	(LOTE DE TERRENO)	****190.00 Metros²	2.01.0.99.0004815	Bs853.254,01 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 01/100 BOLIVIANOS)	Bs725.265,91 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 91/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD		EPSAS		DELAPAZ	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN		SIN REGISTRO		SIN REGISTRO	
				GAM	
				SIN REGISTRO	
GRAVAMENES					
A FAVOR DE:					
TIPO DE GRAVAMEN		GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES		ASIENTO	
GRAVAMEN: HIPOTECA		GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES		B-1	
GRAVAMEN: EMBARGO		GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES		B-2	

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 03/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencías, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs145.053,18 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES 18/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, Horas: 09:15 a.m. del día Viernes 27 de junio de 2025. Para visualizar más características e imágenes del mueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del mueble: Bf-29-2024-676-2.

La Paz, 04 de junio de 2025



IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



Últimas

UNA INVERSIÓN QUE SUPERA LOS \$US 100 MILLONES

Churumas inicia la producción con potencial superior a los 20 MM de pies cúbicos por día

El presidente Arce destacó el esfuerzo por priorizar el bienestar de los bolivianos.

• Ahora El Pueblo

En la provincia Arce, de Tarija, empezó la producción del Campo Churumas, que tiene un potencial de explotación por más de 20 años y una producción superior a los 20 millones de pies cúbicos diarios, informó ayer el presidente Luis Arce.

“Este proyecto es una clara muestra de que avanzamos en la reposición e incremento de reservas, asegurando así nuestra seguridad energética”, destacó el mandatario en alusión a la política de exploración que encara su administración.

CAMPO CHURUMAS

El pozo CHU-X2 se encuentra en la zona de uso moderado de la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía, en la provincia Arce del departamento de Tarija, y forma parte del Plan de Reactivación del

// FOTO: PRESIDENCIA



El Campo Churumas.

Upstream (PRU). El proyecto cuenta con los permisos ambientales necesarios, cumple con la normativa vigente y las medidas de prevención y mitigación, aprobadas en la Licencia Ambiental.

El pozo Churumas-X2 tiene la presencia de 230 billones

de pies cúbicos de gas (BCF), se informó.

“Con una inversión que supera los \$us 100 millones, este campo gasífero promete un futuro brillante, con un potencial de explotación que se extiende por más de 20 años y una producción de

20

AÑOS ES EL POTENCIAL
de explotación del campo
en el departamento de
Tarija.

||||||||||||||||||||

más de 20 millones de pies cúbicos diarios”, explicó Arce en un post en su cuenta de Facebook.

El mandatario aseguró que la puesta en marcha del Campo Churumas reafirma el compromiso de su gobierno con una exploración responsable, priorizando el bienestar de cada boliviano.

“Estamos trabajando unidos, coordinando esfuerzos con todos los sectores para transformar nuestros recursos naturales en desarrollo y progreso para nuestra amada Bolivia”, afirmó en su post en redes sociales.



Cristina Fernández.

Luis Arce se solidariza con Cristina Fernández

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce expresó ayer su apoyo y solidaridad a la exmandataria Cristina Fernández por la resolución judicial que ratifica una condena a seis años de cárcel y la inhabilitación política de por vida.

“Desde Bolivia expresamos nuestro firme apoyo y solidaridad con la hermana @CFKArgentina (Cristina Fernández de Kirchner), frente a un evidente uso de la justicia como herramienta para socavar las fuerzas de izquierda y del campo nacional popular”, escribió el mandatario en redes sociales.

Fernández de Kirchner, quien podrá acceder al beneficio de la prisión domiciliaria debido a su edad (72 años), fue acusada de haber otorgado obras viales millonarias a un socio y presunto testaferro durante sus dos gobiernos, entre 2007 y 2015.

“Reafirmamos nuestro respaldo a la soberanía y a la dignidad del hermano pueblo argentino”, posteo Arce.

La Corte Suprema argentina rechazó un recurso de la defensa de Fernández y así dejó firme una sentencia dictada en 2022, en la denominada Causa Vialidad, por defraudación al Estado.

Fernández afirmó que los jueces de la Corte Suprema “son tres monigotes que responden a mandos naturales por encima de ellos” y los calificó de “triunvirato de impresentables”.

• Ahora El Pueblo

En el marco del Bicentenario de Bolivia y la conmemoración de los 40 años de relaciones diplomáticas, la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, y el embajador de la República Popular China Wang Liang suscribieron ayer importantes instrumentos bilaterales que consolidan la relación estratégica entre ambos países.

Los acuerdos suscritos son el Memorandum de Entendimiento sobre la Iniciativa para el Desarrollo Global, que promueve una cooperación inclusiva en áreas como la salud, reducción de la pobreza,

SE ANUNCIA LA DONACIÓN DE \$US 500 MIL PARA DESASTRES

Bolivia fortalece su relación con China a través de nuevos acuerdos bilaterales

industrialización y cambio climático mediante el uso de asistencia no reembolsable, préstamos sin intereses y fondos para el desarrollo global y la cooperación Sur-Sur.

Además, el Convenio de Cooperación Económica y Técnica, mediante el cual China compromete una donación no reembolsable de 100 millones de yuanes renminbi. Estos recursos estarán destinados a financiar proyectos estratégicos previamente acordados por ambos países, en línea con los objetivos de

desarrollo económico y social del Estado boliviano.

El tercer documento es el acta de donación de equipos electrónicos a la Dirección General de la Academia Diplomática Plurinacional, con el objetivo de modernizar su infraestructura tecnológica y fortalecer los procesos de formación.

Se anunció además una donación de \$us 500 mil

para enfrentar emergencias de desastres naturales como inundaciones e incendios forestales.



Bolivia y China firmaron en los últimos meses dos protocolos: uno para la exportación de sorgo en grano, y otro para la exportación de cueros bovinos en bruto. Se prevé la firma de otros dos protocolos pronto.

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO
SECCION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COBISA
COBISA, PANDO, BOLIVIA

AVISO DE REMATE N° 44/2025

EL DR. JESUS GARCIA SANCHEZ
JUEFE DEL PODER JUD. Y
COMISARIO J. P. DE LA CAPITAL
COBISA - PANDO BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso COACTIVO seguido por **BANCO UNION S.A., REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAQUEL DEL ARIO** en contra de **MARIA FRANCISCA GARCIA BIGARRIEL**, signada bajo el N° de **NÚMERO 9035644**, se ha dispuesto lo siguiente:

Ordenado mediante Auto Interlocutorio N° 131/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, cursante a fs. 127 de autos, se señala día y hora de audiencia de **PRIMER REMATE** en subasta pública, audiencia que será ordenada a realizarse el día **lunes 18 de junio de 2025 a horas 13:00 p.m.**, del inmueble ubicado en el Departamento de Pando, Provincia Nicolás Suárez, Municipio de Cobisa:

1. Ubicado en: Urbanización San Juan II Calle San Joaquín, Distrito III, Manzana 334, Predio 012, y demás características que constan en el avalúo pericial registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° **5.01.1/01/0008126**, registrado con el Código Catastral **85304012** con una Superficie de **490.00** metros cuadrados, sea en la base **Bs. 290.741.68 (BOLIVIANOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 851000)**, de propiedad de: **MARIA FRANCISCA GARCIA BIGARRIEL**.

El acto del remate se efectuará en planta baja del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, para tal efecto se designa Martillero a la Abog. **Jacqueline López Maniquiry**.

Toda información en el remate deberá consultarse ante el martillero o notario antes o en el acto del remate, 20% (veinte por ciento de la base), mediante depósito judicial o en efectivo (art. 409 del CPC), los antecedentes del proceso se encuentran en secretaría del Juzgado Pando Civil y Comercial Segundo de la Capital.

Publicarse el aviso de remate por una sola vez y sea por un medio de prensa de circulación nacional **escrita**. Los circuladores, resumidos, se colocan en esta ciudad o solo, a falta de éste, difundirse en una radiofrecuencia o medio televisivo, nacional o local, autorizado, por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, **CON 05000 días de anticipación** a la fecha del remate, para lo cual deberá acompañar las facturas o ejemplares correspondientes de la publicación.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE COBISA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Firma y Sello]

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO
SECCION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COBISA
COBISA, PANDO, BOLIVIA

AVISO DE REMATE N° 43/2025

EL DR. JESUS GARCIA SANCHEZ
JUEFE DEL PODER JUD. Y
COMISARIO J. P. DE LA CAPITAL
COBISA - PANDO BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso COACTIVO seguido por **BANCO UNION S.A., REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAQUEL DEL ARIO** en contra de **GEYDANA FLORES GARRERA Y JOSE LUIS BEDOVIA SACRONE**, signada bajo el N° de **NÚMERO 9035644**, se ha dispuesto lo siguiente:

Ordenado mediante Auto Interlocutorio N° 131/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, cursante a fs. 124 de autos, se señala día y hora de audiencia de **PRIMER REMATE** en subasta pública, audiencia que será ordenada a realizarse el día **lunes 18 de junio de 2025 a horas 13:00 p.m.**, del inmueble ubicado en el Departamento de Pando, Provincia Nicolás Suárez, Municipio de Cobisa:

1. Ubicado en: Zona Planicie, Calle Manzanita, Distrito III, Manzana 334, Predio 014, y demás características que constan en el avalúo pericial registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° **5.01.1/01/0008126**, registrado con el Código Catastral **85304012** con una Superficie de **490.00** metros cuadrados, sea en la base **Bs. 290.741.68 (BOLIVIANOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 851000)**, de propiedad de: **GEYDANA FLORES GARRERA**.

El acto del remate se efectuará en planta baja del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, para tal efecto se designa Martillero a la Abog. **Jacqueline López Maniquiry**.

Toda información en el remate deberá consultarse ante el martillero o notario antes o en el acto del remate, 20% (veinte por ciento de la base), mediante depósito judicial o en efectivo (art. 409 del CPC), los antecedentes del proceso se encuentran en secretaría del Juzgado Pando Civil y Comercial Segundo de la Capital.

Publicarse el aviso de remate por una sola vez y sea por un medio de prensa de circulación nacional **escrita**. Los circuladores, resumidos, se colocan en esta ciudad o solo, a falta de éste, difundirse en una radiofrecuencia o medio televisivo, nacional o local, autorizado, por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, **CON 05000 días de anticipación** a la fecha del remate, para lo cual deberá acompañar las facturas o ejemplares correspondientes de la publicación.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE COBISA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Firma y Sello]

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/1/2025

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
R-0368-01
(Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente **EL DIARIO S.A.** con NIT: **1007131025**, por los **TÍTULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO				
1	RD	17-1074-2011	24-0852-2012	04/09/2012	14.663.037	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS					14.663.037	

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN MUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN MUEBLE							
TITULAR				AUTOMOVIL			
EL DIARIO S.A. RUC/NIT.: 1007131025				Vehículo Clase: MINIBUS, Tipo: VAGONETA, Marca: GMC, Placa: 227IZF, modelo 1982.			

BIEN MUEBLE				PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGUN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 85% CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018
CLASE	TIPO	MARCA	PLACA		
MINIBUS	VAGONETA	GMC	227IZF	Bs19.488,00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).	Bs16.564,80 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 80/100 BOLIVIANOS)

***Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.**

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS POR IMPUESTOS MUNICIPALES	
ENTIDAD		GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN		5.676 (Cinco Mil Seiscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos).	

GRAVÁMENES HIPOTECARIAS AL VEHÍCULO			
No	TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
1	GRAVAMEN: HIPOTECA VEHICULAR	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20
2	GRAVAMEN: ANOTACION PREVENTIVA	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	7 y 19
3	GRAVAMEN: JUDICIAL	GERENCIA GRACO LA PAZ - IMPUESTOS NACIONALES	22, 24, 30, 34 y 38
4	GRAVAMEN: JUDICIAL	CAJA NACIONAL DE SALUD C.N.S.	21 y 28
5	GRAVAMEN: JUDICIAL	BBVA. PREVISION AFP S.A.	23, 25, 26, 33 y 40
6	GRAVAMEN: JUDICIAL	AUTORIDAD DE FISCALIZACION DE EMPRESAS (A.E.M.P.)	27 y 29
7	GRAVAMEN: JUDICIAL	FUTURO DE BOLIVIA S.A.	32, 35 y 37
8	GRAVAMEN: JUDICIAL	FUTURO DE BOLIVIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	31
9	GRAVAMEN: JUDICIAL	EMP. NAL. DE TELEVISION BOLIVIANA	36
10	GRAVAMEN: JUDICIAL	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	39
11	GRAVAMEN: JUDICIAL	O CONNOR EDUARDO GAGUINO DELGADO	41
12	GRAVAMEN: JUDICIAL	ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ	42

Martillero: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIO DE GOBIERNO:** Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empeo de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a **Bs3.312,96 (TRES MIL TRESCIENTOS DOCE 96/100 BOLIVIANOS)**, a la cuenta **No. 10000029989883** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **“DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES”**.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:00 a.m. del día viernes 27 de junio de 2025. Para visualizar más características e imágenes del mueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del mueble: VH-29-2023-60-2.**

La Paz, 04 de Junio de 2025

[Firma y Sello]

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012
Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa ¡las falsas promesas existen!

EL PUEBLO

Últimas

MÁS DE 30 HERIDOS, ENTRE POLICÍAS Y CIVILES, EN LLALLAGUA

Presidente asegura que se llevará a la Justicia a responsables de sembrar terror en bloqueos

Los hechos en esta localidad fueron los más violentos de la historia reciente del país.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce lamentó ayer la violencia desatada en Llallagua por parte de los bloqueadores de Evo Morales. Aseguró que el Gobierno pondrá a disposición de la Justicia a los “responsables de sembrar terror” y “agredir a las familias bolivianas” en diferentes puntos, por la candidatura del dirigente cocalero, atrincherado en el Chapare.

“En nueve días de bloqueo no han escatimado, los seguidores de Evo Morales, en agredir a personal de salud, destruir una ambulancia, saquear comunidades, atacar a personal de prensa, arremeter contra policías y buscar muertes, entre otras tantas actividades delictivas”, denunció el mandatario por redes sociales.

Calificó la jornada de violencia de ayer, en Llallagua, Potosí, como una de las más

// FOTO: RRSS



Vecinos en Llallagua construyeron barricadas para impedir saqueos a viviendas.

violentas y amargas de la historia reciente de Bolivia, que dejó un saldo de más 30 personas heridas a manos de bloqueadores evistas.

“Sin embargo, lejos de condenar esos actos, Morales sale festejando los desmanes y habla de ‘batalla fi-

nal’. ¿A qué ‘batalla final’ se refiere? ¿‘Final’ de qué? ¿A quién le declara la ‘guerra’? ¿A bolivianas y bolivianos? ¿Cuántas veces tendrá que teñirse de luto el país por la obsesión de Morales de destruir el sistema democrático? ¿Cuántas acciones de violen-

cia más, alejadas de la tradición de lucha del pueblo tendrán que soportarse por un interés personal que solo está destruyendo el Proceso de Cambio? ¿A cuánta gente quiere él hoy sacrificar para sus intereses personales?”, cuestionó el presidente Arce.

MINISTRO RÍOS

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, dijo anoche que se tienen identificados a los cabecillas que impulsaron la violencia en Llallagua, donde también hubo robo, saqueos y quema de inmuebles.

“Se tiene claramente identificados a los cabecillas que están tras de estas movilizaciones, y aquí hay que señalar de manera fáctica, que no se confunda que estas personas se están expresando libremente o están haciendo uso de su derecho a la libre expresión, lo que estas personas están haciendo, es amenazar, atentar, generar violencia, sangre y luto”, dijo.



Manifestación en la avenida Arce.

Protestan en La Paz contra masacre en Gaza

• Roberto Chambi

Activistas Pro Palestina protestaron anoche, en la ciudad de La Paz, contra la masacre en Gaza, en un acto contundente de solidaridad con ese pueblo. La manifestación se inició en el atrio de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

La protesta fue una respuesta directa a los ataques en la Franja de Gaza, donde, según cifras de organizaciones independientes, ya superan los 54.700 muertos, en su mayoría mujeres, niñas y niños. Los manifestantes también condenaron el respaldo militar y político de Estados Unidos y potencias europeas al Gobierno israelí, así como el secuestro de la Flotilla de la Libertad, que transportaba ayuda humanitaria y en la que participaban figuras internacionales como la ambientalista Greta Thunberg, la eurodiputada palestina Rima Hassan y el actor Lia Cunningham.

Bajo banderas palestinas y wiphalas, la marcha recorrió las calles de La Paz, deteniéndose frente a las embajadas de Alemania, Inglaterra y Estados Unidos, países señalados por su complicidad en el conflicto.

Las consignas lanzadas por los activistas en puertas de la embajada norteamericana, en la avenida Arce, fueron: “No más sangre en nombre de la impunidad”, “Palestina vive, Palestina resiste” y “EEUU financia el genocidio”.

• Ahora El Pueblo

Bolivia denunció ante la comunidad internacional la violencia desatada por los seguidores de Evo Morales en Llallagua, Potosí, como parte de las acciones que tienen la intención de derrocar al gobierno democráticamente elegido e impedir las elecciones del 17 de agosto.

“El día de hoy (ayer), martes 10 de junio, los comunarios, afectados por los bloqueos, se organizaron para desbloquear. Esta acción derivó en un encuentro violento con los bloqueadores, que los agredieron con armas de fuego, dinamitas y piedras, causando varios

Y EL INTENTO DE IMPEDIR LAS ELECCIONES EN AGOSTO

Bolivia denuncia ante la comunidad internacional la violencia en Llallagua

heridos”, establece un comunicado oficial.

Una treintena de personas resultaron heridas, de las que 15 fueron internadas en el hospital de Llallagua, por la gravedad de sus lesiones. Los evistas buscan forzar la candidatura de Morales, pese a no contar con un partido político y fallos constitucionales que impide su aspiración electoral.

ACCIONES

“Estas acciones, no pueden considerarse dentro del marco de la protesta social, son ac-

tos vandálicos que vulneran los principios democráticos, los derechos fundamentales y buscan el derramamiento de sangre, el caos y la inestabilidad del país”, se añade en el comunicado emitido desde la Cancillería.

Las protestas apuntan derrocar al gobierno de Arce.

La exministra Teresa Morales reveló el lunes que la estrategia es lograr la dimi-

sión de Arce y presionar para que la sucesión llegue hasta Andrónico Rodríguez, presidente del Senado, a fin

de aplazar las elecciones y lograr la candidatura del expresidente.

“El gobierno nacional ratifica su voluntad de garantizar la seguridad, la vida del pueblo y un proceso electoral transparente, justo y democrático”, establece el comunicado.

